

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 10/15, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'00 horas del jueves, día 24 de septiembre de 2.015, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 21 de septiembre actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Sr. D. Francisco Párraga Rodríguez (PSOE Andalucía).

TENIENTES DE ALCALDE:

Sra. Dña. Rocío Puertas Sánchez (PSOE Andalucía). 1º Tte. Alcalde.

Sr. D. Ramón Núñez Núñez (PSOE Andalucía). 2º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Eva Vílchez Maqueda (PSOE Andalucía). 3º Tte. Alcalde.

Sr. D. Sergio Heras Aranda (PSOE Andalucía). 4º Tte. Alcalde.

CONCEJALES:

Sr. D. José Luis del Río Cabrera (IULV-CA).

Sra. Dña. Rocío García Torrejón (IULV-CA).

Sra. Dña. Dolores Villalba Gómez (IULV-CA).

Sr. D. Francisco Javier Cubiles Morilla (IULV-CA).

Sra. Dña. María del Carmen Medina Pérez (IULV-CA).

Sr. D. Eduardo José Párraga Pérez (PP).

Sra. Dña. María Remedios Serrano García (PP).

Sr. D. Antonio Villalba Sánchez (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

En los asientos destinados al público no se encontraba ninguna persona. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior, número 09/15, Extraordinaria, de fecha 7 de julio de 2015.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, número 09/15, Extraordinaria, de fecha 7 de julio de 2015.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al citado borrador.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2.015.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 26 DE MARZO DE 2.015.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
ENERO Y FEBRERO DE 2.015.**

MES DE MARZO 2.015:

³⁵/₁₇Total de decretos: 196

³⁵/₁₇ 88 Asuntos Económicos.

³⁵/₁₇ 39 Personal.

³⁵/₁₇ 33 Padrón de Habitantes.

³⁵/₁₇ 5 Urbanismo.

³⁵/₁₇ 9 Convocatorias.

³⁵/₁₇ 8 Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial.

³⁵/₁₇ 6 Procedimientos Sancionadores

³⁵/₁₇ 8 Varios:

³⁵/₁₇4 Autorizaciones.

³⁵/₁₇2 Sobre recurso contenciosos-administrativo.

³⁵/₁₇1 Sobre licencia para la tenencia de animales peligrosos.

³⁵/₁₇1 Sobre declaración de tres días de luto oficial.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 18 de junio de 2.015.

MES DE ABRIL 2.015:

³⁵/₁₇Total de decretos: 190

³⁵/₁₇ 108 Asuntos Económicos.

³⁵/₁₇ 38 Personal.

³⁵/₁₇ 28 Padrón de Habitantes.

³⁵/₁₇ 6 Urbanismo.

³⁵/₁₇ 5 Convocatorias.

³⁵/₁₇ 5 Varios:

³⁵/₁₇2 Sobre Autoorganización.

³⁵/₁₇1 Reclamación de Responsabilidad Patrimonial.

³⁵/₁₇1 Procedimiento Sancionador.

³⁵/₁₇1 Sobre licencia para la tenencia de animales peligrosos.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 18 de junio de 2.015.

MES DE MAYO 2.015:

³⁵/₁₇Total de decretos: 226

³⁵/₁₇ 143 Asuntos Económicos.

³⁵/₁₇ 43 Personal.

³⁵/₁₇ 23 Padrón de Habitantes.

³⁵/₁₇ 5 Urbanismo.

³⁵/₁₇ 4 Convocatorias.

³⁵/₁₇ 8 Varios:

³⁵/₁₇3 Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial.

³⁵/₁₇3 Autorizando la celebración de matrimonio civil.

³⁵/₁₇1 Sobre licencia para la tenencia de animales peligrosos.

³⁵/₁₇1 Sobre cesión de parcela de los huertos de ocio.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 18 de junio de 2.015.

MES DE JUNIO 2.015:

³⁵/₁₇Total de decretos: 191

³⁵/₁₇ 115 Asuntos Económicos.

³⁵/₁₇ 34 Personal.

³⁵/₁₇ 17 Padrón de Habitantes.

³⁵/₁₇ 8 Urbanismo.

³⁵/₁₇ 12 Convocatorias.

³⁵/₁₇ 5 Varios:

³⁵/₁₇1 Sobre constitución de la Junta de Gobierno Local.

³⁵/₁₇1 Autorización.

³⁵/₁₇1 Reclamación de Responsabilidad Patrimonial.

³⁵/₁₇1 Aprobando las Bases de la IV Campaña de Rebajas de Verano.

³⁵/₁₇1 Eximiendo de la obligación de llevar taxímetro a los taxis del municipio.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 18 de junio y 27 de agosto de 2.015.

MES DE JULIO 2.015:

³⁵/₁₇Total de decretos: 166

³⁵/₁₇ 82 Asuntos Económicos.

³⁵/₁₇ 44 Personal.

³⁵/₁₇ 24 Padrón de Habitantes.

³⁵/₁₇ 3 Urbanismo.

³⁵/₁₇ 5 Convocatorias.

³⁵/₁₇ 8 Varios:

³⁵/₁₇3 Autorizando la celebración de matrimonio civil.

³⁵/₁₇2 Sobre reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

³⁵/₁₇1 Sobre procedimiento sancionador.

³⁵₁₇1 Sobre delegación de firma en los Ttes. de Alcalde.

³⁵₁₇1 Sobre Adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y la FEMP para el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 27 de agosto de 2.015.

MES DE AGOSTO 2.015:

³⁵₁₇Total de decretos: 126

³⁵₁₇ 68 Asuntos Económicos.

³⁵₁₇ 29 Personal.

³⁵₁₇ 15 Padrón de Habitantes.

³⁵₁₇ 2 Urbanismo.

³⁵₁₇ 4 Convocatorias.

³⁵₁₇ 5 Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial.

³⁵₁₇ 3 Varios:

³⁵₁₇1 Autorizando la celebración de matrimonio civil.

³⁵₁₇ 1 Aprobando la convocatoria y las bases para la realización de pruebas para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Auto-Taxi.

³⁵₁₇1 Aprobando la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz sustituto en Olvera.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 27 de agosto y 21 de septiembre de 2.015.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Dación de cuenta de Resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015 mediante el que se establece la composición de las Comisiones Informativas Permanentes, y dación de cuenta de la aceptación de dedicaciones exclusivas y parciales.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente Decreto mediante el que se establece la composición de las Comisiones Informativas Permanentes:

“DECRETO DE ALCALDÍA: Dado en Olvera, a 14 de julio de 2015.

Visto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 7 de julio de 2015, al Punto 7 del Orden del Día, en el que consta que: Comunicar este acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar sus representantes en cada Comisión, notificándolo por escrito dirigido al Sr. Alcalde en el plazo de una semana a contar desde la adopción del presente acuerdo, quedando facultado el señor Alcalde para, mediante Decreto, proceder a su nombramiento, del que se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Vistos los escritos presentados por los Portavoces de los tres grupos municipales, vengo en RESOLVER:

Primero.- La Comisión Informativa Permanente de Empleo, Personal, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Servicios, Economía y Hacienda y Régimen Interior estará integrada por los miembros siguientes:

Presidente: D. Francisco Párraga Rodríguez.

Vocales:

D. Ramón Núñez Núñez

Dña. Rocío Puertas Sánchez

D. José Luis del Río Cabrera

Dña. Dolores Villalba Gómez

Dña. María del Carmen Medina Pérez

D. Eduardo Párraga Pérez

D. Antonio Villalba Sánchez

Suplentes:

D. Sergio Heras Aranda.

Dña. Eva Vilchez Maqueda.

Dña. Rocío García Torrejón.

D. Francisco Javier Cubiles Morilla.

Dña. María Remedios Serrano García.

Segundo.- La Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Cultura, Deporte, Educación, Mujer, Juventud, Festejos, Transparencia y Participación estará integrada por los miembros siguientes:

Presidente: D. Francisco Párraga Rodríguez.

Vocales:

D. Sergio Heras Aranda.

Dña. Eva Vilchez Maqueda.

D. José Luis del Río Cabrera.

Dña. Dolores Villalba Gómez.

D. Francisco Javier Cubiles Morilla.

D. Eduardo Párraga Pérez

D. Antonio Villalba Sánchez

Suplentes:

Dña. Rocío Puertas Sánchez.

D. Ramón Núñez Núñez.

Dña. Rocío García Torrejón.

Dña. María del Carmen Medina Pérez.

Dña. María Remedios Serrano García.

Tercero.- La Comisión Informativa Permanente de Desarrollo local, Comercio, Urbanismo, Turismo, Agricultura y Medio Ambiente estará integrada por los miembros siguientes:

Presidente: D. Francisco Párraga Rodríguez.

Vocales:

D. Ramón Núñez Núñez.
Dña. Eva Vilchez Maqueda.
Dña. Rocío García Torrejón.
D. Francisco Javier Cubiles Morilla.
Dña. María del Carmen Medina Pérez.
Dña. María Remedios Serrano García.
D. Antonio Villalba Sánchez.

Suplentes:

D. Sergio Heras Aranda.
Dña. Rocío Puertas Sánchez.
D. José Luis del Río Cabrera.
Dña. Dolores Villalba Gómez.
D. Eduardo José Párraga Pérez.

Cuarto.- *La Comisión Informativa Especial de Cuentas. Su composición será la siguiente:*

Presidente: D. Francisco Párraga Rodríguez.

Vocales:

D. Ramón Núñez Núñez.
D. Sergio Heras Aranda.
D. José Luis del Río Cabrera.
D. Francisco Javier Cubiles Morilla.
Dña. María del Carmen Medina Pérez.
D. Eduardo José Párraga Pérez.
D. Antonio Villalba Sánchez.

Suplentes:

Dña. Eva Vilchez Maqueda.
Dña. Rocío Puertas Sánchez.
Dña. Rocío García Torrejón.
Dña. Dolores Villalba Gómez.
Dña. María Remedios Serrano García.

Quinto.- *La Mesa Especial de Contratación, de conformidad con lo prevenido en el art. 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se conformará del siguiente modo:*

Presidente: D. Francisco Párraga Rodríguez.

Vocales:

D. Ramón Núñez Núñez.
D. Sergio Heras Aranda.
Dña. Rocío García Torrejón.
Dña. Dolores Villalba Gómez.
Dña. María del Carmen Medina Pérez.
Dña. María Remedios Serrano García.
D. Antonio Villalba Sánchez.

Suplentes:

Dña. Eva Vilchez Maqueda.
Dña. Rocío Puertas Sánchez.

D. José Luis del Río Cabrera.
D. Francisco Javier Cubiles Morilla.
D. Eduardo José Párraga Pérez.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba indicados, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO;”

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la documentación obrante en la Secretaría de su cargo:

- 1.- D. Francisco Párraga Rodríguez aceptó la dedicación exclusiva del cargo de Alcalde con fecha 13 de julio de 2015.
- 2.- D. Ramón Núñez Núñez aceptó la dedicación exclusiva del cargo 2º Tte. de Alcalde con fecha 13 de julio de 2015.
- 3.- Dña. Rocío Puertas Sánchez aceptó la dedicación parcial del cargo 1º Tte. de Alcalde con fecha 13 de julio de 2015.
- 4.- Dña. Eva Vílchez Maqueda aceptó la dedicación parcial del cargo 3º Tte. De Alcalde con fecha 13 de julio de 2015.
- 5.- D. Antonio Villalba Sánchez aceptó la dedicación parcial del cargo Portavoz de Grupo municipal con fecha 13 de julio de 2015.
- 6.- D. José Luis del Río Cabrera no aceptó la dedicación parcial del cargo Portavoz de Grupo municipal.

PUNTO 4.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses junio, julio y agosto de 2.015.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de junio, julio y agosto de 2.015:

JUNIO:

- Día 13:** Pleno de investidura.
Día 16: Intervención en Radio Guadalete.
Día 17: Clausura del Curso “Atención Psicológica a Mujeres”. Edificio La Noria.
Fiesta Colegio Público Calasanz.
Día 19: En la Iglesia Parroquial. Celebración de los 50 años de unción del Sacerdote D. Juan Caballero.
Día 22: Fiesta fin de curso escuela de música y baile.
Día 23: CEIP Calasanz. Reunión junto al Concejal de Educación con Directora del Colegio.
Día 24: Visita de la Delegada de Educación, Cultura y Deporte y reunión con Hdad. Vera Cruz.
Reunión en Hotel Sierra y Cal con Comerciantes sobre Programa Rebajas de Verano.
Visita a planta de Transferencia.
Día 25: Reunión con el Director IES Zaframagón.
Fiesta Fin de Curso Escuela de Música.
Día 26: Cádiz: Constitución de la Diputación Provincial.
Día 27: Peña Cultural Flamenca.
Día 30: Clausura del Curso de cocina del Programa Crece.
Reunión en Mancomunidad sobre Agua.

JULIO:

- Día 3:** Cádiz. La Presidenta de la Diputación convoca el primer Consejo de Alcaldes de municipios de menos de 20.000 habitantes.
Obra Pañolillas dentro del Programa adecuación de infraestructura y entornos urbanos.
Presentación de la filmoteca por parte de la Concejala de Cultura, en la que estuvo presente el Director de Cine Gonzalo García Pelayo.
- Día 7:** Reunión con el Cura Párroco.
- Día 8:** Visita del Secretario General Técnico de la Consejería de Ordenación del Territorio.
Visita del Director de las Escuelas de Tauromaquia de Andalucía.
- Día 9:** Audición de Alumnos del Conservatorio en la Biblioteca.
Actuación de los Escarabajos en la Alameda.
- Día 10:** Reunión con profesores de la Universidad de Sevilla sobre temas de Olvera.
- Día 13:** Recepción de niñas Saharauis y familias de acogidas.
- Día 14:** Visita al Parque de Bomberos de Olvera.
- Día 15:** Reunión con Asociación Olvera Temática.
- Día 16:** Actuación del tributo a Celtas Cortos en parque Entrecaminos.
- Día 17:** Firma de contratos de arrendamiento en viviendas C/Pablo Picasso.
- Día 21:** Reunión sobre el 50 Aniversario Coronación de la Virgen.
- Día 23:** Tributo a Sabina en la Vía Verde.
- Día 24:** Fiesta Fin de Curso Guardería Infantil El Olivo.
- Día 25:** Verbena del Socorro.
- Día 28:** En Cádiz. Reunión sobre Mancomunidad.
- Día 29:** Cádiz. Reunión con la Presidenta de la Diputación Provincial.
Cádiz. Reunión con el Director de la UNED.
Cádiz. Reunión con personal del SAM Central.
- Día 30-31:** Diversas visitas a C/ Socorro y Pozuelo por problemas de aguas residuales.

AGOSTO:

- Día 3:** Junta Local de Seguridad.
- Día 4:** Reunión con Casetas Públicas de Feria.
- Día 5:** Reunión con Cooperativa Agrícola.
- Día 12:** Junta de Portavoces.
- Día 13:** Recorrido de Carriles con Juan Raya, Director de la O.C.A. de Olvera.
- Día 14:** En el Ayuntamiento de Algodonales. Reunión sobre proyecto de carriles.
En Cádiz. Reunión sobre Obra en Entornos Urbanos y entrega de proyectos.
- Día 15:** Boda en el Ayuntamiento.
Verbena en Barriada Coronación.
- Día 18:** Reunión con casetas Públicas.
Presentación de la Revista de Feria y Programa de Feria.
- Día 19:** Trofeo ciudad de Olvera de Fútbol.
- Día 24:** Fiesta del Agua.
Entrega de trofeos del Campeonato Petancas.
- Día 25:** Gala del Deporte.
- Día 27:** Inauguración Feria.
- Día 28:** Copa con representantes casetas y Corporación Municipal.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si se sabe algo sobre el proyecto denominado “Adecuación de Infraestructuras en Entornos Urbanos”

El Sr. Presidente dice que este proyecto se iba a llevar a cabo en la Calle Pañolillas. Añade que se ha constituido una nueva Diputación y la tramitación del proyecto ha cambiado al Área de Medio Ambiente.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 5.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General e informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura a los siguientes informes:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN:
INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Pleno ordinario: 24 de septiembre de 2015

Obtención de datos a 21 de septiembre de 2015

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y 53).

Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Créditos totales</i>	<i>Gastos comprometidos</i>	<i>Obligaciones reconocidas netas</i>	<i>Pagos realizados</i>
<i>6.179.355,82</i>	<i>3.290.827,77</i>	<i>9.470.183,59</i>	<i>6.266.127,26</i>	<i>4.415.378,50</i>	<i>4.243.545,14</i>

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 66,17% sobre los créditos totales. Las obligaciones reconocidas suponen un 46,62% de los créditos totales. Se ha realizado el pago del 96,11% de las obligaciones reconocidas.

Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

<i>Previsiones iniciales</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Previsiones totales</i>	<i>Derechos reconocidos netos</i>	<i>Recaudación líquida</i>
<i>6.179.355,91</i>	<i>3.290.827,77</i>	<i>9.470.183,68</i>	<i>3.655.068,72</i>	<i>2.774.526,17</i>

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 38,60% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 75,91% de los derechos reconocidos netos.

Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería de 1 de enero de 2015 a 19 de marzo de 2015.

<i>Saldo inicial</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Pagos</i>	<i>Saldo final</i>
2.297.959,05	9.256.990,75	9.680.040,20	1.874.909,60

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Olvera, a 21 de septiembre de 2015
EL INTERVENTOR,
Fdo.- Juan Javier González Rodríguez”

**“INFORME DE TESORERIA
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL
AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

PERÍODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2015

Don Manuel Cruz Tinoco, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatro.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.

- Í Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Í Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Í Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Í Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Í Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Í Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Í Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Í Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

SEGUNDO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Deberá formar parte del presente informe todos los pagos entre empresas y la Administración Local realizados en el trimestre natural y las facturas pendientes de pago al final del trimestre, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas en el registro y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

TERCERO.- PLAZOS DE PAGO

El artículo 216.4 del RDL 3/2011, ha sido modificado por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, quedando con la siguiente redacción:

*“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días a la **fecha de aprobación** de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido con la obligación de presentar factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.*

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y algunos de los documentos que rijan la licitación.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono”.

CUARTO.- INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la Ley 15/2010 establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ...”

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Se presenta el siguiente informe correspondiente al **segundo trimestre de 2015** generado por el programa de contabilidad adaptado a la nueva normativa, con los datos obrantes en la Contabilidad Municipal a la fecha del mismo, desconociendo esta Tesorería si falta contabilizar alguna operación que pueda afectar a los datos contenidos en el informe.

QUINTO.- CONTENIDO DEL INFORME

El informe trimestral contempla la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre.

<i>Dentro periodo legal de pagos</i>		<i>Fuera periodo legal de pagos</i>	
<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de pagos</i>	<i>Importe</i>
992	577.342,25	494	96.146,91

b) Intereses de demora pagados en el periodo.

- No se han pagado intereses de demora en el periodo.

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

<i>Dentro periodo legal de pagos</i>		<i>Fuera periodo legal de pagos</i>	
<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>	<i>Núm. de operaciones</i>	<i>Importe</i>
186	154.926,07	27	11.219,51

d) Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimientos de la obligación.

<i>Pendiente de reconocimiento obligación</i>	
<i>Número</i>	<i>Importe total</i>
6	6.901,20

SEXTO: REMISIÓN

Por el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe a la Presidencia por conducto de la Secretaría de la Entidad Local para su presentación y debate en el Pleno de la Corporación y en todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Olvera a 4 de septiembre de 2015
 EL TESORERO,
 Fdo.- Manuel Cruz Tinoco.”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 6.- Informe sobre Resoluciones de Alcaldía contrarias a los reparos formulados.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS FORMULADOS

Juan Javier González Rodríguez, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente informe:

Primero.- *El art. 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, tras su modificación por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local dispone lo siguiente:*

“El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Segundo.- *En cumplimiento de dicho artículo, se relacionan a continuación las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en contra de los reparos efectuados, durante los meses de enero y febrero de 2015 para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria correspondiente:*

FECHA DECRETO	NÚMERO INFORME	RESUMEN	EXPLICACIÓN DE ALCALDÍA
<i>Decreto 5 de marzo</i>	<i>Informe R5/2015</i>	<i>Aprobación de pago a justificar mediante factura de proveedor habitual del Ayuntamiento de Olvera.</i>	<i>Diligencia de Alcaldía en el Informe: Habiéndose prestado el servicio objeto del pago a justificar y habiéndose abonado el mismo, corresponde darlo por justificado, sin perjuicio de que se darán las instrucciones precisas para un uso adecuado de los pagos a justificar.</i>
<i>Decreto 13 de marzo</i>	<i>Informe R6/2015</i>	<i>Concesión de subvenciones del programa suministros mínimos vitales incumpliendo los requisitos establecidos en el Decreto Ley 8/2014, o acreditándose insuficientemente.</i>	<i>Considerando que queda acreditado en el expediente la situación de emergencia social de los beneficiarios propuestos por los Servicios Sociales Comunitarios y aprobados por la Comisión del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social.</i>
<i>Decretos 27 de marzo</i>	<i>Informe R14/2014 Informe R4/2015 Informe R23/2014</i>	<i>Aprobación de facturas de obras por administración sin correspondencia clara con proyectos. Se supera cuantía de contrato menor sin haberse licitado los suministros de las obras. Reconocimiento de factura de desplazamiento de banda de música sin tramitarse procedimiento de concesión de subvenciones.</i>	<i>Diligencia en informe R14: Respecto a las facturas de PROFEA se darán las instrucciones correspondientes a la Dirección de obra para que se cumpla con lo previsto en los proyectos de obra. Diligencia de Alcaldía en el informe R4/2015: Visto el esfuerzo continuo que se realiza en este Ayuntamiento para la licitación de los contratos más habituales, dada la ausencia de medios materiales y personales, alegada entre otros por el departamento de Intervención, que impide la celebración de todos y cada uno de los procedimientos de licitación que serían necesarios, y siendo indispensables servicios tales como desratización, mantenimiento de ascensores, gestión de residuos sanitarios, o telecomunicaciones, esta Alcaldía entiende que es necesario ordenar la continuación del expediente. Siendo competencia propia de las Diputaciones Provinciales la contratación centralizada para municipios de menos de 20.000 habitantes, esta Alcaldía requerirá por escrito a la Diputación Provincial de Cádiz para que licite los servicios para los que no tenemos medios suficientes para su tramitación.</i>

<i>Informe R 7/2015 a PLENO para REC</i>			
<i>Decretos 10 de abril</i>	<i>Informe R2/2015 Informe R8/2015</i>	<i>Justificación de pago a justificar mediante facturas de proveedores de Olvera. Reconocimiento de factura de alojamiento que debió incluirse en el importe facturado por impartición de conferencia.</i>	<i>Diligencia de Alcaldía en el Informe R2/2015: Habiéndose prestado el servicio objeto del pago a justificar y habiéndose abonado el mismo, corresponde darlo por justificado, sin perjuicio de que se darán las instrucciones precisas para un uso adecuado de los pagos a justificar.</i>
<i>Decreto 14 de abril</i>	<i>Informe R9/2015</i>	<i>Aprobación de justificación de subvención nominativa, justificada mediante documentos que no son factura Club deportivo Olvera</i>	<i>Diligencia de Alcaldía en el informe: Considerando que de la documentación presentada se desprende que el beneficiario ha solicitado a los terceros los documentos necesarios para justificar la presente subvención, y que en los casos en los que no le ha sido posible obtener factura, al menos se prueba que se trata de gastos efectivamente realizados directamente relacionados con el objeto de la subvención, procede acordar la justificación de la subvención.</i>
<i>Decreto 16 de abril</i>	<i>Informe R10/2015</i>	<i>Concesión de subvenciones del programa suministros mínimos vitales incumpliendo los requisitos establecidos en el Decreto Ley 8/2014, o acreditándose insuficientemente.</i>	<i>Explicación de Alcaldía en el Decreto: Visto el informe de intervención y de tesorería de 16 abril de 2015. Considerando que queda acreditado en el expediente la situación de emergencia social de los beneficiarios propuestos por los Servicios Sociales Comunitarios y aprobados por la Comisión del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social.</i>
<i>Decreto 22 de abril</i>	<i>Informe R14/2014 Informe R4/2015</i>	<i>Fase AD. Renovación de contrato de mantenimiento de ascensor C.P. Miguel de Cervantes. Supera el contrato menor por duración. Aprobación de facturas de obras por administración sin correspondencia clara con proyectos. Se supera cuantía de contrato menor sin haberse licitado los suministros de las obras.</i>	<i>Diligencia en informe R14/2014: Respecto a las facturas de PROFEA se darán las instrucciones correspondientes a la Dirección de obra para que se cumpla con lo previsto en los proyectos de obra. Diligencia de Alcaldía en el informe R4/2015: Visto el esfuerzo continuo que se realiza en este Ayuntamiento para la licitación de los contratos más habituales, dada la ausencia de medios materiales y personales, alegada entre otros por el departamento de Intervención, que impide la celebración de todos y cada uno de los procedimientos de licitación que serían necesarios, y siendo indispensables servicios tales como desratización, mantenimiento de ascensores, gestión de residuos sanitarios, o telecomunicaciones, esta Alcaldía entiende que es necesario ordenar la continuación del expediente. Siendo competencia propia de las Diputaciones Provinciales la contratación centralizada para municipios de menos de 20.000 habitantes, esta Alcaldía requerirá por escrito a la Diputación Provincial de Cádiz para que licite los servicios para los que no tenemos medios suficientes para su tramitación.</i>
FECHA DECRETO	NÚMERO INFORME	RESUMEN	EXPLICACIÓN DE ALCALDÍA
<i>Decreto 7 de mayo</i>	<i>Informe de 9 de enero de 2012 sobre prelación de pagos que procede legalmente</i>	<i>Incumplimiento de prelación de pagos que procede legalmente</i>	<i>Expuesta oralmente: El pago corresponde a la Asociación el Traspunte con motivo de las representaciones teatrales del certamen de teatro. Con motivo de la festividad del 1 de mayo no fue posible la concesión de un pago a justificar para abonar las actuaciones en el momento, motivo por el cual se procedió al pago de forma inmediata al reconocimiento de la obligación.</i>
<i>Decretos 14 de mayo</i>	<i>Informe R14/2014 Informe R4/2015 Informe R23/2014</i>	<i>Aprobación de facturas de obras por administración sin correspondencia clara con proyectos. Se supera cuantía de contrato menor sin haberse licitado los suministros de las obras. Aprobación de factura de urinarios en hogar del pensionista que debieran ser tramitados como subvención.</i>	<i>Diligencia en informe R14: Respecto a las facturas de PROFEA se darán las instrucciones correspondientes a la Dirección de obra para que se cumpla con lo previsto en los proyectos de obra. Diligencia de Alcaldía en el informe R4/2015: Visto el esfuerzo continuo que se realiza en este Ayuntamiento para la licitación de los contratos más habituales, dada la ausencia de medios materiales y personales, alegada entre otros por el departamento de Intervención, que impide la celebración de todos y cada uno de los procedimientos de licitación que serían necesarios, y siendo indispensables servicios tales como desratización, mantenimiento de ascensores, gestión de residuos sanitarios, o telecomunicaciones, esta Alcaldía entiende que es necesario ordenar la continuación del expediente. Siendo competencia propia de las Diputaciones Provinciales la contratación centralizada para municipios de menos de 20.000 habitantes, esta Alcaldía requerirá por escrito a la Diputación Provincial de Cádiz para que licite los servicios para los que no tenemos medios suficientes para su tramitación.</i>
<i>Decreto 27 de mayo</i>	<i>Informe R11/2015</i>	<i>Concesión de subvenciones del programa suministros mínimos vitales incumpliendo los requisitos establecidos en el Decreto Ley 8/2014, o acreditándose insuficientemente.</i>	<i>Explicación de Alcaldía en el Decreto: Visto el informe de intervención y de tesorería de 1 de junio de 2015. Considerando que queda acreditado en el expediente la situación de emergencia social de los beneficiarios propuestos por los Servicios Sociales Comunitarios y aprobados por la Comisión del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social.</i>
<i>Decretos 5 de junio</i>	<i>Informe de control financiero de subvención nominativa Informe</i>	<i>Justificación de subvención nominativa sin la presentación de la totalidad de justificantes de gasto declarados. Aprobación de facturas de obras por administración sin correspondencia clara con proyectos. Se supera cuantía de contrato menor sin haberse licitado los suministros de las obras.</i>	<i>Explicación de Alcaldía en el Decreto: Considerando que el beneficiario declara otros ingresos recibidos que financian la misma actividad y explica el destino que han tenido los mismos, siendo otros gastos adicionales relacionados con la actividad. Teniendo en cuenta la imposibilidad de presentación de justificantes de dichos gastos debido al desconocimiento del beneficiario de que tuviera que declararlos en relación con la</i>

	R14/2014		presente subvención. Diligencia en informe R14: Respecto a las facturas de PROFEA se darán las instrucciones correspondientes a la Dirección de obra para que se cumpla con lo previsto en los proyectos de obra.
Decretos 8 de junio	Informe R4/2015 Informe R19/2014 Informe R23/2014	Tramitación de contratos menores que no deberían serlo por razón de la cuantía o duración. Disposición del gasto correspondiente a prestación de servicio de educador social en Instituto de Secundaria. Competencia impropia según LRBRL. Preceptiva petición de los informes del art. 7.4 LRBRL. Aprobación de facturas a imputar a gasto protocolarario que debieran ser tramitados como subvención o sin identificación de la utilidad municipal.	Diligencia de Alcaldía en el informe: Visto el esfuerzo continuo que se realiza en este Ayuntamiento para la licitación de los contratos más habituales, dada la ausencia de medios materiales y personales, alegada entre otros por el departamento de Intervención, que impide la celebración de todos y cada uno de los procedimientos de licitación que serían necesarios, y siendo indispensables servicios tales como desratización, mantenimiento de ascensores, gestión de residuos sanitarios, o telecomunicaciones, esta Alcaldía entiende que es necesario ordenar la continuación del expediente. Siendo competencia propia de las Diputaciones Provinciales la contratación centralizada para municipios de menos de 20.000 habitantes, esta Alcaldía requerirá por escrito a la Diputación Provincial de Cádiz para que licite los servicios para los que no tenemos medios suficientes para su tramitación. Diligencia de Alcaldía en el informe: Esta Alcaldía tiene a bien ordenar la continuación del expediente en base a lo siguiente: la necesidad del servicio de educador social en el IES Sierra de Lijar ha sido puesta de manifiesto en reiteradas ocasiones por la dirección del centro, y ha sido solicitada por este equipo de gobierno a la Junta de Andalucía la cual ha desatendido dicha petición. Pese a que las competencias en materia educativa se encuentran claramente delimitadas, el presente servicio tiene como objeto la atención de las necesidades especiales que tienen los jóvenes en grave riesgo de exclusión social, por lo que se encuentra directamente relacionado con la competencia que mantiene la Administración Local en atención a personas en situación o riesgo de exclusión social (art. 25.2.e) LRBRL). En cuanto al tratamiento de cada curso escolar como contrato independiente, cada contrato se realiza esperando que en el siguiente curso escolar la Junta de Andalucía cumpla con su obligación de prestar el servicio en este centro, por lo que carecería de sentido contratar el servicio para varios cursos académicos. Cada curso escolar ha de ser considerado como una necesidad independiente.
Decreto 18 de junio	Informe R14/2014	Aprobación de facturas de obras por administración sin correspondencia clara con proyectos. Se supera cuantía de contrato menor sin haberse licitado los suministros de las obras.	Explicación de Alcaldía en el Decreto: Considerando que en las obras realizadas por administración el proyecto de las obras debe limitarse a tener un carácter orientativo por resultar imposible determinar con antelación las necesidades específicas de cada actuación, ni los precios a los que serán ofertados por los proveedores. Teniendo en cuenta que las facturas que se reconocen cuentan con el visto bueno del encargado de obras que garantiza que los diversos materiales se han destinado a la obra correspondiente. Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO: 1.- Ordenar la continuación del expediente.
FECHA DECRETO	NÚMERO INFORME	RESUMEN	EXPLICACIÓN DE ALCALDÍA
Decreto 26 de junio	Informe R12/2015	Concesión de subvención nominativa al AMPA C.E.I.P. Cervantes destinado a la contratación de un monitor infantil, siendo competencia impropia, sin la tramitación previa del expediente regulado en el art. 7.4 de la LRBRL.	Explicación de Alcaldía en el Decreto: La presente subvención se destina principalmente a cubrir la carencia que presenta el CEIP Miguel de Cervantes de un monitor infantil, necesidad que pese a existir en la plantilla del Colegio no está siendo satisfecha por la Junta de Andalucía, causando además un agravio comparativo con el EEI Gloria Fuertes. Las funciones del monitor infantil están relacionadas con competencias propias de las EELL tales como la protección de la salubridad pública, o en su concreción por la Ley de Autonomía Local de Andalucía "el desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo" por lo que la presente subvención no debe ser considerada ejercicio de competencia impropia.
Decretos 7 de julio	Informe R14/2014 Informe R4/2015	Aprobación de facturas de obras por administración sin correspondencia clara con proyectos. Se supera cuantía de contrato menor sin haberse licitado los suministros de las obras.	Explicación de Alcaldía en el Decreto: Considerando que en las obras realizadas por administración el proyecto de las obras debe limitarse a tener un carácter orientativo por resultar imposible determinar con antelación las necesidades específicas de cada actuación, ni los precios a los que serán ofertados por los proveedores. Teniendo en cuenta que las facturas que se reconocen cuentan con el visto bueno del encargado de obras que garantiza que los diversos materiales se han destinado a la obra correspondiente. Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO: 1.- Ordenar la continuación del expediente. Diligencia de Alcaldía en el informe: Visto el esfuerzo continuo que se realiza en este Ayuntamiento para la licitación de los contratos más habituales, dada la ausencia de medios materiales y personales, alegada entre otros por el departamento de Intervención, que impide la celebración de todos y cada uno de los procedimientos de licitación que serían necesarios, y siendo indispensables servicios tales como desratización,

			mantenimiento de ascensores, gestión de residuos sanitarios, o telecomunicaciones, esta Alcaldía entiende que es necesario ordenar la continuación del expediente. Siendo competencia propia de las Diputaciones Provinciales la contratación centralizada para municipios de menos de 20.000 habitantes, esta Alcaldía requerirá por escrito a la Diputación Provincial de Cádiz para que licite los servicios para los que no tenemos medios suficientes para su tramitación.
Decretos 13 de agosto	Informe R14/2014 Informe R4/2015	Aprobación de facturas de obras por administración sin correspondencia clara con proyectos. Se supera cuantía de contrato menor sin haberse licitado los suministros de las obras.	Explicación de Alcaldía en el Decreto: Considerando que en las obras realizadas por administración el proyecto de las obras debe limitarse a tener un carácter orientativo por resultar imposible determinar con antelación las necesidades específicas de cada actuación, ni los precios a los que serán ofertados por los proveedores. Teniendo en cuenta que las facturas que se reconocen cuentan con el visto bueno del encargado de obras que garantiza que los diversos materiales se han destinado a la obra correspondiente. Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO: 1.- Ordenar la continuación del expediente. Diligencia de Alcaldía en el informe: Visto el esfuerzo continuo que se realiza en este Ayuntamiento para la licitación de los contratos más habituales, dada la ausencia de medios materiales y personales, alegada entre otros por el departamento de Intervención, que impide la celebración de todos y cada uno de los procedimientos de licitación que serían necesarios, y siendo indispensables servicios tales como desratización, mantenimiento de ascensores, gestión de residuos sanitarios, o telecomunicaciones, esta Alcaldía entiende que es necesario ordenar la continuación del expediente. Siendo competencia propia de las Diputaciones Provinciales la contratación centralizada para municipios de menos de 20.000 habitantes, esta Alcaldía requerirá por escrito a la Diputación Provincial de Cádiz para que licite los servicios para los que no tenemos medios suficientes para su tramitación.

Las principales anomalías en materia de ingresos serán señaladas una vez al año, como se venía haciendo en el informe de la Liquidación del correspondiente Presupuesto.

Es cuanto tiene el deber de informar esta Intervención.

En Olvera, a 21 de septiembre de 2015

EL INTERVENTOR

Fdo- Juan Javier González Rodríguez.

El Sr. Villalba Sánchez dice que hay dos reparos de Intervención que se vienen dando desde la legislatura anterior. A continuación pide al Sr. Presidente que realice las gestiones oportunas para que no se den estos reparos. Dice que se refiere al pago del monitor infantil del Colegio Cervantes y la educadora social del Instituto Sierra de Lijar. Continúa diciendo que el Grupo popular apoyará estos servicios educativos porque son necesarios. Añade que el Equipo de Gobierno debe reclamar el pago de estas contrataciones a la Junta de Andalucía, que es la competente en esta materia.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 7.- Informe sobre cumplimiento de requisitos legales en relación al personal eventual.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En virtud de lo prevenido en el art. 104 bis LRBRL, relativo al Personal Eventual, a través del presente informe se da cuenta al Pleno del cumplimiento de lo prevenido en tal precepto:

<i>PERSONAL EVENTUAL AYTO. OLVERA</i>	<i>NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO</i>	<i>DENOMINACIÓN R.P.T.</i>
	<i>1</i>	<i>TÉCNICO PROGRAMA BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE EMPLEO.</i>

En Olvera, a 21 de septiembre de 2015.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.”

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

Se da cuenta igualmente del Decreto de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2015 mediante el que se designa a Dña. María del Carmen Álvarez Muñoz como personal eventual:

“DECRETO DE ALCALDÍA: Dado en Olvera, a 17 de julio de 2015.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 7 de julio de 2015, al Punto 12 del Orden Día, aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de una plaza y puesto reservado a personal eventual, con las siguientes características básicas:

Denominación: Técnico Programa Búsqueda y Gestión de Empleo.

Grupo C1; Nivel de Destino 17; Complemento Específico 96 puntos.

Retribuciones: 18.479,21 € anuales.

Vista la Providencia de Alcaldía, de fecha 17 de julio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 104.2 y 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 41.14.d del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone a la Alcaldía, dicte la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- *Designar a Dña. María del Carmen Álvarez Muñoz, NIF 74.928.463 Y, que acredita reunir los requisitos determinados en la Relación de Puestos de Trabajo para el desempeño del citado puesto de trabajo, como personal eventual, para que ejerza las funciones de confianza y asesoramiento al servicio de la Alcaldía-Presidencia o Concejal Delegado del Área, con las atribuciones, dedicación y retribución que figura en la descripción de la RPT citada.*

Segundo.- *El régimen jurídico del personal eventual será el recogido en el art. 12 del Estatuto Básico del Empleado Público, siéndole aplicable en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera. El cese tendrá lugar automáticamente cuando se produzca el de la autoridad a la que se presta la función de confianza o asesoramiento y, en cualquier caso, cuando expire el mandato de la Corporación. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.*

Tercero.- *La interesada deberá tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación.*

Cuarto.- *Publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del régimen de retribuciones y dedicación y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.*

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba indicados, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO;”

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. PARTE RESOLUTIVA.

II. 1. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

C.I.P. EMPLEO, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, SERVICIOS, ECONOMÍA Y HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

PUNTO 8.- **Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación inicial del Reglamento del Servicio de la Unidad de Estancia Diurna.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el Reglamento del Servicio de la Unidad de Estancia Diurna, visado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas sociales con fecha 25 de febrero de 2015.

En virtud de lo prevenido en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio de la Unidad de Estancia Diurna que figura como ANEXO al presente acuerdo.*

Segundo.- *Proceder a la apertura de un período de información pública de 30 días, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones. Transcurrido tal plazo, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.*

En Olvera, a 17 de septiembre de 2015.

EL ALCALDE.

D. Francisco Párraga Rodríguez.”

El Sr. Villalba Sánchez dice que van a apoyar la aprobación de este Reglamento, ya que persigue el buen funcionamiento de la Unidad de Estancia Diurna.

El Sr. del Río Cabrera dice que en la Comisión manifestaron que estaban a favor de este Reglamento y no desean realizar más puntualizaciones.

La Sra. Puertas Sánchez dice que se trata de un Reglamento tipo que se va adaptando a las peculiaridades de cada municipio. Añade que este Reglamento ya ha sido visado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales con fecha de 25 de febrero de 2015, y se ajusta en su contenido a lo dispuesto en el Decreto 388/2010.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre adhesión a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“ACUERDO CORPORATIVO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El Ayuntamiento de Olvera está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.*

SEGUNDO.- *Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.*

TERCERO.- *Facultar al Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Olvera.*

En Olvera, a 17 de septiembre de 2015.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. portavoces si desean intervenir.

El Sr. del Río Cabrera dice que les parece bien que se aprovechen este tipo de iniciativas.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre corrección de errores en la ficha individualizada del puesto de trabajo de Auxiliar Clínica Residencia de Ancianos del CPT.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Vista la ficha de valoración de complemento específico obrante en el CPT 15, referida al puesto de trabajo Auxiliar de Clínica Residencia de Ancianos.

Visto que se ha producido un error material en la transcripción de la misma, reproduciendo los puntos correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar de Clínica de la Unidad de Estancia Diurna, mientras que en el resumen del CPT 15 aparecen asignados correctamente los puntos del complemento específico.

En virtud de lo prevenido en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las AAPP y PAC, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero y único.- *Corregir los errores de la ficha individualizada del puesto de trabajo Auxiliar Clínica Residencia de Ancianos, tal y como figura en el ANEXO.*

En Olvera, a 17 de septiembre de 2015.

EL ALCALDE

Fdo./D. Francisco Párraga Rodríguez.”

El Sr. Presidente dice que se trata de una errata y que no supone ninguna novedad.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA sobre uso del remanente en inversiones de interés local.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

**“PROPUESTA PARA QUE SE ESTUDIE EL USO DEL REMANENTE PRESUPUESTARIO
EN INVERSIONES DE INTERÉS LOCAL”**

La buena situación económica de nuestro Ayuntamiento ha generado un importante remanente presupuestario, pero las duras medidas de control presupuestario impuestas por el gobierno central a las administraciones locales ponen serias limitaciones al uso de ese remanente. Así se da la paradoja de que gobiernos locales con buena gestión e importantes recursos financieros se ven en la imposibilidad de invertirlos en sus pueblos.

Ello ha generado también un importante debate político llegándose a acusarnos durante la anterioridad legislatura de no gastar dinero y que por eso teníamos tan buenas cuentas, tirando de ese dicho político tópico, demagógico y ya oxidado que dice que el buen político lo que tiene que hacer es gastar todo lo posible para que las cosas se muevan, ya vendrá después quien pague las deudas. Esa forma de hacer política que ha llevado a la ruina a tanta gente y casi a España entera nos aboca a una situación como la de Grecia.

En el anterior gobierno de Izquierda Unida intentamos solucionar esta situación, buscando superar las limitaciones legales incluso llevamos a un pleno extraordinario que celebramos el 15 de julio de 2014 a votación un plan de inversiones por valor de 251.000 euros perfectamente estudiadas a cargo del remanente, que hubieran significado un importante empuje a la economía local. Las limitaciones que no se cumplían en ese momento eran que: se incumple el plazo de pago a proveedores, pendiente de una nueva regularización; y se ha agotado el techo de gastos, por lo que habría que aprobar un nuevo Plan Económico-Financiero. ¿Que ocurrió?. De la lectura del acta de aquel pleno se extrae que tanto PSOE como PP alegasteis dudas legales e incluso parte del portavoz del PSOE se nos acusó de electoralismo. El resultado fue que se quedó encima d la mesa y se impidió por vuestra parte la ejecución de inversiones por un valor de 251.000 euros.

Estamos en un nuevo ejercicio económico, las elecciones ya han pasado y el remanente sigue ahí.

No es necesario resaltar la importancia que tendría para Olvera el poder hacer uso de ese dinero.

Por todo ello, PROPONEMOS:

1.- Que se solicite a nuestros servicios técnicos un informe pormenorizado sobre la situación actual de cumplimiento de las limitaciones legales de cara a la puesta en marcha de inversiones con cargo al remanente presupuestario.

2.- Que se traslade copia de dicho informe a todos los grupos políticos de la Corporación.

Olvera, a 17 de septiembre de 2015

Fdo: José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. del Río Cabrera da lectura a la propuesta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que en su día votaron en contra de esta propuesta, porque la Ley no permitía realizar ese gasto de 251.000 euros. Añade que no entendieron por qué no se gastó antes, en el caso de que estuviera permitido. Continúa diciendo que el Grupo popular no impide la ejecución de inversiones, y que fueron las limitaciones legales las que impidieron esta inversión. A

continuación dice que, en caso de que se cumplan los requisitos legales, se debe seguir adelante con la ejecución de inversiones.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Grupo socialista está a favor de esta propuesta, que no hace más que solicitar la emisión de un informe por parte de los servicios técnicos. Añade que quiere dejar muy claro que no se pretende gastar por gastar. Dice que la intención es la de acometer los gastos correctamente. Continúa diciendo que este dinero se debe gastar para cubrir la mayor cantidad de servicios y necesidades.

A continuación dice que en 2013 se presentó una moción en la que se pedía el uso del remanente de tesorería del año 2012 en fines similares a los que se piden hoy. Añade que en aquella ocasión se encontraron con multitud de impedimentos, a pesar de que la moción fue aprobada. Dice que no les dieron ningún tipo de explicación al respecto. A continuación dice que, cuatro meses antes del Pleno de julio de 2014 se habló de este tema y que los argumentos eran los mismos. Añade que durante esos cuatro meses no hubo ningún cambio normativo que permitiera realizar ese gasto.

Continúa diciendo que el ánimo de todos es el de gastar el remanente, en beneficio de los ciudadanos y en inversiones que hagan prosperar este pueblo.

El Sr. del Río Cabrera dice que esta misma cuestión se planteó en el Pleno de julio de 2014 y que en aquella ocasión le preguntaron por qué no se había propuesto antes. Añade que se elevó la propuesta al Pleno cuando tuvieron la certeza de que el Gobierno estaba preparando un nuevo reglamento, que redundaría en beneficio del cumplimiento del plazo del pago a proveedores. Finalmente dice que por este motivo no pudieron traer la propuesta al Pleno con anterioridad.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA para que se encomiende la recogida de residuos sólidos urbanos a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“José Luis del Río Cabrera como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, se realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

PROPUESTA PARA QUE SE ENCOMIENDE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ

En la pasada legislatura se trajo a este pleno la aprobación de la encomienda a Mancomunidad del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, que ésta ejercería a través de su empresa pública BASICA.

Los informes eran concluyentes en el sentido de que esta encomienda significaría una mejora del servicio, así como una significativa bajada para la ciudadanía y empresas olvereñas de las tasas que actualmente pagamos.

Para nuestra sorpresa, esta iniciativa no prosperó, siendo rechazada por PSOE y PP argumentando dudas sobre el futuro de las tasas y falta de tiempo para estudiar los informes.

Desde esa fecha se han incorporado a esta empresa el municipio de Ubrique y están en conversaciones Setenil y Alcalá del Valle, lo que no hace sino reforzar nuestra propuesta puesto que creemos que se trata de un beneficio importante para Olvera. No obstante, debido al tiempo transcurrido entendemos que habría que proceder a la elaboración de nuevos informes

Por todo ello, PROPONEMOS:

1.- Que se inicien conversaciones con Mancomunidad y se ordenen los pertinentes informes de viabilidad.

2.- Que se informe a los grupos políticos de cara a traer al pleno para aprobación de propuesta de encomienda.

*Olvera, a 17 de septiembre de 2015
Fdo: José Luis del Río CABRERA.”*

El Sr. del Río Cabrera dice que este tema fue objeto de polémica en la anterior legislatura. Añade que se trajo el asunto al Pleno y que los informes eran concluyentes. Dice que esta encomienda iba a suponer una mejora importante del servicio, así como una significativa bajada de tasas para la ciudadanía y empresas olverañas, con respecto a las que actualmente se pagan.

Continúa diciendo que esta iniciativa no prosperó en su momento y fue rechazada por los dos grupos de la oposición, argumentando dudas sobre el futuro de las tasas y falta de tiempo para estudiar los informes.

A continuación dice que consideran que se está perdiendo el tiempo. Añade que, desde esa fecha, ha mancomunado el servicio el Ayuntamiento de Ubrique y están en conversaciones los ayuntamientos de Setenil y Alcalá del Valle. Dice que ello refuerza la conveniencia de la propuesta, que traería un beneficio importante para Olvera. Añade que ya ha transcurrido mucho tiempo y que habría que proceder a la elaboración de nuevos informes e iniciar nuevas conversaciones. Continúa diciendo que ya se ha formado un nuevo gobierno en la Mancomunidad. Dice que los Grupos de PSOE e IU en Mancomunidad quieren hacer una apuesta importante por mancomunar servicios, sobre todo en lo referente a empresas públicas. Finalmente dice que éstos son los principales motivos para apoyar esta propuesta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que votaron en contra de la encomienda del servicio de recogida de basuras por falta de información. Añade que tenían dudas sobre los beneficios de esta encomienda. Continúa diciendo que el Equipo de Gobierno anterior nunca llamó al Grupo popular para reunirse con el gerente de BASICA y para participar en las negociaciones. Dice que en el caso de que se reinicien las negociaciones y todas las partes, incluidos los trabajadores, están de acuerdo, y que se tomarán las decisiones oportunas en su momento. Finalmente dice que el Grupo popular quiere participar activamente en las conversaciones y negociaciones que se mantengan con BASICA.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Grupo socialista no rechazó esta propuesta en ningún momento. Añade que se abstuvieron en ambas ocasiones. Continúa diciendo que en su momento argumentaron las mismas cuestiones que ha planteado el Sr. Villalba Sánchez. Dice que están de

acuerdo con el fondo de esta moción y que en ningún momento se mostraron en contra de la adhesión a BASICA o la apuesta de mancomunar los servicios con la Mancomunidad de Municipios. A continuación dice que van a apoyar esta propuesta y a partir de ahora el trabajo se realizará entre todos los representantes de los olvereños que están representados en el Pleno. Añade que de esta forma no habrá ningún tipo de falta de información. Continúa diciendo que se realizarán todas las reuniones que no se mantuvieron en su momento.

El Sr. del Río Cabrera dice que no es habitual que los grupos de la oposición participen en las negociaciones. Dice que no está en contra de que los grupos de la oposición participen en las negociaciones, pero que cree que es una cuestión que compete al Equipo de Gobierno. Añade que los miembros de la oposición se encuentran trabajando en su mayoría y no tienen el tiempo suficiente para participar en las negociaciones. Finalmente dice que el Grupo socialista se abstuvo en su momento en la votación de este asunto, pero que esta postura era suficiente para que la propuesta no saliera adelante.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA para que se devuelva a los empleados del Ayuntamiento la paga extra de 2012.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“José Luis del Río Cabrera como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, se realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

**PROPUESTA PARA QUE SE LE DEVUELVA A LOS EMPLEADOS DEL
AYUNTAMIENTO LA PAGA EXTRA DE 2012**

En el pasado año 2012, entre las medidas que tomó el gobierno de la nación reducir el déficit de las administraciones públicas se suprimió la paga extra de todas las administraciones, incluyendo la administración local. Se trató de un mandato legal que tuvimos que adoptar independientemente del grado de acuerdo que tuviéramos en cada ayuntamiento, de hecho desde el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Olvera hicimos público nuestro desacuerdo con dicha medida, injusta e ilegal. De hecho en cuanto se produjo la primera oportunidad ya devolvimos una pequeña parte a los empleados del Ayuntamiento de Olvera.

En fechas recientes se ha informado por parte del gobierno su disposición de devolver el 75% de dicha paga extra, pero nos encontramos con la sorpresa de que toma esa medida sólo para los empleados de la administración central, dejando al arbitrio de cada gobierno autonómico o local la decisión sobre sus propios empleados.

De esta manera van a convertir lo que era una remuneración justa del daño económico realizado a los trabajadores públicos en 2012 en una maniobra de carácter político que va a dividir a las administraciones y los empleados y poner en serios apuros a los actuales gobiernos, muchos de ellos recién llegados tras las elecciones, debido a la carga financiera que puede suponer esta devolución para las administraciones con déficit.

Pero este es un debate político que no es el objeto de esta propuesta. En el ayuntamiento de Olvera no existe ese problema económico y por lo tanto nuestra propuesta es clara en el sentido de que se corrija la injusticia cometida por lo menos en el ámbito en que podemos, que es el de nuestro Ayuntamiento.

Por todo ello, PROPONEMOS:

1.- Que se tomen las medidas necesarias para devolver a los empleados del Ayuntamiento de Olvera la parte de paga extra pendiente de cobro del ejercicio 2012.

*Olvera, a 17 de septiembre de 2012
Fdo. José Luis del Río Cabrera”*

El Sr. del Río Cabrera da lectura a la propuesta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están a favor de la propuesta, puesto que ese dinero es de los trabajadores. Añade que ese dinero forma parte del remanente de tesorería del que dispone el Ayuntamiento de Olvera. Añade que las decisiones que tome el Gobierno Central no le afectan al Ayuntamiento de Olvera, ya que dispone de los recursos necesarios.

El Sr. Presidente dice que están totalmente de acuerdo con que se realice la devolución de la paga extra del año 2012 a los trabajadores. Añade que se les ha devuelto una pequeña parte de esa paga. Continúa diciendo que la Intervención municipal ha realizado un informe al respecto y existe la posibilidad de pagar el 26% de la paga extra durante la anualidad de 2015, como ha dictaminado el Gobierno Central. Dice que el resto se devolverá cuando el Estado lo permita. Finalmente dice que seguramente lo permitirá la Ley de Presupuestos.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA sobre transferencia de los créditos para retribuciones del portavoz de Izquierda Unida, para la contratación de conductor y ampliación del horario del servicio de autobús urbano.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“José Luis del Río Cabrera como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

Propuesta de transferir los créditos para retribuciones del portavoz de Izquierda Unida, para la contratación de conductor y ampliar el horario del servicio de autobús urbano.

Tras la propuesta del equipo de gobierno para la liberación de portavoces de la oposición Izquierda Unida tomó la decisión de rechazar dicho ofrecimiento, entendiendo que la labor de

portavoz sería infructuosa, dada la singularidad y tamaño de nuestro ayuntamiento, causando un gasto innecesario y estéril que repercutiría negativamente sobre los intereses de los ciudadanos.

Contempladas estas circunstancias y con la intención de revertir dicho gasto directamente sobre la ciudadanía, hicimos cálculo sobre el coste que acarrearía la ampliación en el horario del servicio autobús, dado los siguientes resultados:

9.380€ más seguridad social 4.620€, que ascienden a un total de unos 14.000 euros anuales.

Coste calculado, según el salario del actual conductor, para cuatro horas diarias, cinco días a la semana.

Teniendo en cuenta que el coste de un portavoz al año es de 18.452,89€, quedarían unos 4.450€ para combustible.

Una vez indicados los cálculos, a continuación expondremos los beneficios que consideramos generaría nuestra propuesta:

- Í Creación de un puesto de trabajo a tiempo parcial, pudiendo ser ampliado para cobertura de vacaciones, bajas médicas, etc., del conductor habitual.*
- Í Se ampliaría el servicio durante las tardes, facilitando el desplazamiento de nuestros mayores al centro de salud, que presta servicio de consulta cuatro tardes a la semana, la tarde restante se compensaría con la mañana del sábado.*
- Í Podría contribuir favorablemente con los comercios ubicados tanto en el casco antiguo, como en la zona polígono.*
- Í Prestaría servicio los sábados por la mañana, facilitando igualmente el acceso al mercadillo.*
- Í Ampliaría la gran labor social que lleva prestado éste servicio desde su creación.*

*Por todo ello **proponemos:***

1.- Transferir los créditos previstos para retribuciones del portavoz de Izquierda Unida al Capítulo de personal, para la contratación de conductor y ampliación del horario del servicio de autobús urbano.

*Olvera, a 17 de septiembre de 2015
Fdo: José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. del Río Cabrera dice que, tras la propuesta del Equipo de Gobierno para la liberación de portavoces de la oposición, el Grupo de Izquierda Unida tomó la decisión de rechazar dicho ofrecimiento entendiendo que la labor de portavoz sería infructuosa dada la singularidad y tamaño de este Ayuntamiento. Añade que se causaría un gasto innecesario y estéril que repercutiría negativamente sobre los intereses de los ciudadanos. Añade que la intención del Grupo de Izquierda Unida es la de revertir dicho gasto directamente sobre la ciudadanía. Dice que han realizado unas cuentas sobre el coste que acarrearía la ampliación en el horario del servicio autobús.

Continúa diciendo que ya se hizo un esfuerzo para reservar ese dinero y se podría incrementar un servicio que es importante para el pueblo. Añade que el Grupo de IU llevaba en su programa la idea de incrementar este servicio. Dice que esta propuesta tendría muchas

consecuencias favorables ya que se crearía un puesto de trabajo a tiempo parcial, pudiendo ser ampliado para cobertura de vacaciones, bajas médicas, etc. Añade que también se ampliaría el servicio durante las tardes, facilitando el desplazamiento de las personas mayores al centro de salud o a los comercios. Dice que con esta medida se contribuiría favorablemente con los comercios ubicados en la zona por las que pasa el autobús. Finalmente dice que también se prestaría el servicio los sábados por la mañana, atendiendo así a una petición que han realizado los vecinos de Olvera en muchas ocasiones.

El Sr. Villalba Sánchez dice que en esta propuesta se plantean dos cosas distintas. Añade que existe una partida presupuestaria aprobada por el Pleno con un objetivo finalista, pero no se sabe qué pasará con la misma tras el próximo Pleno de Presupuestos. Continúa diciendo que otra de las cuestiones que se plantean en esta moción es la necesidad de ampliar el horario de autobús. Dice que en primer lugar habría que regular el uso del autobús, puesto que el uso que se hace del mismo no es el más indicado. A continuación dice que la situación del autobús no es la mejor para realizar ampliaciones de horarios. Dice que en primer lugar habría que catalogar al conductor del autobús para el puesto de trabajo que está desarrollando. Añade que el chófer del autobús no puede ser un conductor operario o un peón. Dice que habría que regularizar la situación del conductor y adaptarla dentro de la RPT. Continúa diciendo que el Grupo Popular no ve que exista la necesidad de prestar el servicio de autobús por las tardes, dado que en horario de tarde no hay tanta actividad como en la mañana. Añade que podrían estar de acuerdo en que el autobús se utilizara el sábado por la mañana. Continúa diciendo que el servicio que se presta actualmente es bueno y hace una labor social importante durante la mañana. Finalmente dice que se debe regularizar el uso del autobús.

El Sr. Presidente dice que con esta propuesta se están planteando dos cosas totalmente distintas. Añade que la liberación de los portavoces y el servicio de autobús son cosas distintas. Continúa diciendo que estos asuntos no pueden ser objeto de trueque en ningún momento. Dice que la liberación de los portavoces fue aprobada por la unanimidad del Pleno. Añade que no está de acuerdo con que se diga que se trata de un tema infructuoso o un gasto innecesario. Dice que el Grupo de Izquierda Unida estaba haciendo la misma proposición previamente a la constitución de este Ayuntamiento. Continúa diciendo que este asunto se había hablado entre los tres cabeza de lista de cada grupo político y era la proposición que se hizo en su momento. Añade que en su día se planteó una cosa y ahora se están diciendo cosas distintas. Dice que el Grupo de Izquierda Unida tiene la libertad de no acogerse a la liberación de los portavoces y esa decisión es respetada.

A continuación dice que en el poco tiempo que lleva de Alcalde se ha informado un poco sobre el servicio del autobús. Añade que este servicio no es competencia del Ayuntamiento. Dice que es un servicio que está funcionando bien y en ningún momento va a ser eliminado. Continúa diciendo que se trata de un servicio que no se ha creado en este Ayuntamiento y no está regulado. Añade que no existe un reglamento que regule este servicio. Dice que la Ley de Transporte de Andalucía dice que los ayuntamientos no pueden llevar directamente el servicio de autobús, por lo que habría que buscarle otra solución. Continúa diciendo que este servicio al igual que el autobús está en precario, y se trata de una cuestión que también hay que regularizar. Dice que no hay que seguir aumentando este servicio de forma tan precaria. A continuación dice que no están de acuerdo con la propuesta en la forma que se plantea. Dice que sí están de acuerdo en dar una solución a este servicio.

El Sr. del Río Cabrera dice que no traen a este Pleno el debate sobre los portavoces porque se trata de un asunto que ya se debatió ampliamente en el anterior Pleno. Continúa diciendo que ya se ha hecho un esfuerzo económico con ese dinero y la intención es la de incrementar un servicio que ya está funcionando. Dice que la Ley recoge que el servicio no es competencia del

Ayuntamiento pero el servicio está funcionando gracias a que la situación económica de este Ayuntamiento. Añade que es cierto que no existe un reglamento que regule el servicio pero el mismo funciona desde hace mucho tiempo y nunca ha dado ningún tipo de problema legal. Continúa diciendo que le extraña que se diga que el servicio de autobús no es necesario por la tarde. Dice que hay mucha gente pidiendo que se ponga el servicio de autobús por las tardes. Añade que no existen problemas para crear un reglamento que regule este servicio. Dice que este servicio no es ilegal y puede seguir funcionando perfectamente. Añade que la obligación de este Ayuntamiento es la de mejorar la vida de los ciudadanos. Dice que no se le debe buscar impedimentos legales a una cuestión tan sencilla como la que se plantea en esta propuesta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no comparte la opinión del Sr. del Río Cabrera. Añade que no existe tanta demanda de autobús por las tardes. Dice que todo el mundo está muy agradecido del servicio que el autobús presta por las mañanas. Añade que a el no le llegan las peticiones para que se establezca el servicio de autobús por las tardes. Continúa diciendo que podrían tener en cuenta la propuesta si se plantease de otra forma. Dice que no tiene sentido plantear el cambio del dinero que se destina a los portavoces para destinarlo a este servicio. Finalmente dice que no ven necesario el funcionamiento del autobús por la tarde.

El Sr. Presidente dice que queda muy claro por parte de todos, el interés sobre este servicio. Añade que nadie está poniendo en duda este servicio. Continúa diciendo que el funcionamiento del servicio se va a seguir llevando a cabo pero hay que adecuarlo.

A continuación dice que el portavoz del Grupo de IU dijo en un Pleno anterior que no iban a aceptar de momento la liberación de las portavocías. Continúa diciendo que el hecho de aceptar la liberación de la portavocía en un futuro afectaría a la ampliación del servicio de autobús. Dice que hay que mejorar el servicio y ponerlo en valor pero no mediante el cambio que se está proponiendo por el Grupo de Izquierda Unida. Añade que se están planteando dos cosas distintas y no están de acuerdo con ello. Dice que este servicio no está regulado y no tiene reglamento. Continúa diciendo que se creó una tasa que no se está aplicando. Finalmente dice que el servicio se debe ampliar una vez que esté consolidado y regulado.

El Sr. del Río Cabrera dice que estarán pendientes de este asunto en vistas de que no va a salir adelante en estos momentos. Añade que quedarán a la espera de ver qué pasa con el servicio de autobús en el futuro.

El Sr. Presidente dice que el servicio va a seguir funcionando.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están a favor de que el servicio siga funcionando como lo ha hecho hasta el momento. Añade que una vez regularizado se podría ampliar. Continúa diciendo que el Grupo de Izquierda Unida pudo ampliar el horario de autobús en la última legislatura, dada la demanda que tenían por parte de los ciudadanos. Añade que también existe una plaza vacante de Policía desde hace mucho tiempo, y ese dinero se podría haber destinado a cubrir el servicio de autobús por las tardes.

El Sr. del Río Cabrera dice que hacen la propuesta ahora porque en este momento se puede llevar a cabo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo cinco concejales (5 IU-LV-CA); se producen ocho votos en contra

(5 PSOE-A y 3 PP); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda no aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 15.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo popular sobre dación de cuenta en el Pleno del saldo contable municipal existente a fecha de 30 de junio de 2015.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“El Grupo Municipal Popular al amparo de la legislación vigente presenta a Pleno para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Que como consecuencia de la información aparecida en determinados medios y redes sociales, PROPONEMOS:

1º Que por parte del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera se apruebe instar a la Intervención Municipal a dar cuenta en Pleno del saldo contable municipal existente de 30 de junio 2015.

Olvera, al 17 de septiembre de 2015

Fdo: Antonio Villalba Sánchez.”

El Sr. Villalba Sánchez dice que, al terminar la legislatura anterior, se publicó información en las redes sociales que indicaba que el Ayuntamiento disponía de dos millones de euros. Añade que el Grupo popular y todos los ciudadanos de Olvera deben saber en qué situación económica se inicia esta legislatura y en qué situación se termina.

El Sr. del Río Cabrera dice que le parece bien que se dé cuenta de la situación económica del Ayuntamiento.

El Sr. Núñez Núñez dice que no tiene mucho que añadir a este asunto. Añade que en unos momentos se va a debatir sobre la aprobación de una Ordenanza de transparencia, y que este asunto está relacionado con lo transparencia. Dice que no tienen ningún tipo de impedimento para pedir este informe y que se dé cuenta del mismo en el siguiente Pleno.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 16.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo popular para la retirada de los pivotes existentes en la Calle Llana y instauración de zona azul en Calles Llana y Victoria.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“El Grupo Municipal Popular al amparo de la legislación vigente presenta a Pleno para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCION:

Que ante las reiteradas quejas de vecinos y comerciantes por la presencia de pivotes y la restricción de aparcamientos se acuerde por el Pleno Municipal:

1º La retirada de los pivotes existentes en la calle LLANA.

2º Proceder a la instauración de Zona Azul en las Calles Llana y Victoria.

Olvera, al 17 de septiembre de 2015

Fdo: Antonio Villalba Sánchez.”

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo popular se ha hecho eco de las reclamaciones realizadas por los comerciantes de la Calle Llana y el casco antiguo, por la falta de aparcamientos que hay por la zona. Añade que hay que darle una solución a este problema, y que por ello proponen que se retiren los pivotes y se instaure una zona azul en la Calle Llana. Dice que se debe realizar un estudio si es necesario.

El Sr. del Río Cabrera dice que los pivotes se pusieron en su día porque se aparcaban los vehículos de forma desastrosa. Añade que en muchas ocasiones se aparcaba delante de las puertas de los comercios, impidiendo el acceso de las personas. Dice que el tránsito de peatones también era muy dificultoso. Continúa diciendo que los pivotes sirvieron para despejar la calle bastante. Añade que no están de acuerdo con retirar los pivotes de la calle, teniendo en cuenta que no se ofrece una alternativa mejor que la actual.

A continuación dice que algunos comerciantes piensan que la falta de aparcamientos está afectando a sus negocios. Añade que la instauración de una zona azul podría empeorar la situación en vez de mejorarla. Dice que si se pone una zona azul puede ocurrir que los vecinos no quieran pagar dos euros por aparcar en la calle. Continúa diciendo que el Grupo IU-LV-CA había estudiado la posibilidad de poner una zona de aparcamiento limitado. Dice que esta medida es más simple y menos problemática, y finalmente conseguiría el mismo objetivo. A continuación pregunta si en la zona azul entraría la Calle Calvario.

El Sr. Villalba Sánchez dice que sólo piden la zona azul para la Calle Victoria y la Calle Llana.

El Sr. del Río Cabrera dice que se podría crear una zona de aparcamiento limitado sin ningún problema. Añade que podría abarcar más calles y se pondría en horario laboral.

El Sr. Presidente dice que éste es un asunto de bastante calado, con respecto al tráfico. Añade que no se debe aprobar esta propuesta repentinamente en el Pleno, sin ningún estudio previo. Continúa diciendo que se está comenzando la legislatura y es el momento de crear una Comisión de tráfico formada por los grupos políticos, la policía municipal, responsables de urbanismo y vecinos de las calles afectadas, para poner solución a este tipo de problemas. Añade que, tras el estudio de estos asuntos se sacarán unas conclusiones mucho más enriquecidas de las que se pueden obtener ahora mismo, en el Pleno.

A continuación dice que los pivotes pueden gustar o no, pero que están ejerciendo una función importante. Añade que en los tiempos en los que la Calle Llana existía zona azul también existía polémica. Dice que este asunto se discutía mucho en el Pleno y los negocios de la zona se quejaban al respecto. Finalmente dice que se debería crear una Comisión de tráfico y aprobar las modificaciones que procedan según las propuestas de la misma.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no pretenden que se quiten los pivotes en este momento. Añade que están a favor de crear una Comisión de tráfico, de la que formen parte los comerciantes y todas las personas implicadas en el asunto. Continúa diciendo que la Comisión se debe crear lo antes posible, para solventar cuanto antes el problema de la regulación del tráfico en la Calle Llana.

El Sr. Presidente dice que este asunto se puede tratar en la próxima Junta de Portavoces y comenzar a trabajar en la creación de una Comisión de tráfico.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están de acuerdo en dejar el asunto sobre la Mesa, si el Sr. Alcalde se compromete a crear una Comisión de tráfico.

El Sr. Presidente dice que acepta dicha petición.

Sometido a votación que el asunto quede encima de la Mesa, de conformidad con lo prevenido en el art. 92.1 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así resulta acordado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 17.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo popular sobre ampliación de la zona de carga y descarga existente en la Calle Calvario.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“El Grupo Municipal Popular al amparo de la legislación vigente presenta a Pleno para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCION:

Que ante las quejas de comerciales y conductores como consecuencia de las restricciones de aparcamientos para vehículos industriales se acuerde por el Pleno Municipal:

1º La ampliación de la Zona de carga y descarga existente en la calle Calvario.

Olvera, a 17 de septiembre de 2015

Fdo: Antonio Villalba Sánchez.”

El Sr. Villalba Sánchez dice que ésta es una de las quejas de los comerciantes de la Calle Calvario. Añade que en un tramo muy corto de la Calle Calvario se acumulan hasta diez comercios. Dice que se trata de comercios en los que la gente sale y entra rápidamente, como pueden ser la farmacia, la tintorería o el estanco. Continúa diciendo que tan sólo existe una plaza de aparcamiento donde está limitado el horario de aparcamiento, que se encuentra frente a la agencia de mensajería. Dice que se deben extender los aparcamientos desde esta zona hasta el primer saliente de la Calle Calvario. Continúa diciendo que esta propuesta no tiene tanto calado como la anterior, pero que entiende que aprobando esta medida se haría un gran favor a los negocios de la zona. Dice que, con esta propuesta, están pidiendo que se amplíe la zona de aparcamiento limitado en la Calle Calvario.

El Sr. del Río Cabrera dice que no apoyarán esta propuesta sin tener antes un informe al respecto. Añade que en la zona ya existen aparcamientos con horario limitado. Dice que es cierto que hay gente que para frente al estanco y no estaciona su vehículo, aun habiendo sitio para ello. Añade que les gustaría saber que opina la Policía Local respecto a este tema.

El Sr. Presidente dice que cada vez que se realiza un cambio respecto al tráfico piden un informe previo a la Policía. Añade que en estos asuntos debe existir como mínimo un informe de la Policía o de los servicios urbanísticos del Ayuntamiento. Continúa diciendo que algunos vecinos de la Calle Calvario le han comentado que no están de acuerdo con esta propuesta. Dice que ésta es una propuesta muy polémica, y con muy poca base para poderla defender. Añade que habrá vecinos que estén a favor y otros en contra de esta propuesta. Concluye que, antes de elevar al Pleno este tipo de propuestas, se deberían reflexionar mejor.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se ha reflexionado lo suficiente sobre este asunto. Añade que ha habido tiempo para solicitar este informe a la Policía Local, ya que la propuesta se presentó el día 11. Continúa diciendo que no están pidiendo que se quite el aparcamiento durante todo el día. Añade que se puede aplicar esta medida en horario de mañana, que es cuando más tránsito comercial hay.

El Sr. Presidente dice que, por esos motivos, hay que definir bien esta propuesta. Continúa diciendo que no tienen la seguridad de que esta propuesta vaya a suponer un acierto.

La Sra. Medina Pérez dice que, en primer lugar, se debería definir qué se entiende por zona de carga y descarga. Continúa diciendo que la zona de carga y descarga se utiliza por los proveedores que traen las mercancías a los comerciantes. Añade que los vecinos no tienen por qué sufrir las consecuencias que acarrearía el hecho de llevar a cabo esta propuesta. A continuación dice que la Calle Calvario se trata de una de las arterias principales que conectan con el centro del pueblo. Añade que no está de acuerdo con esta propuesta. Dice que se debe contar con la opinión de la Policía Local.

El Sr. Villalba Sánchez dice que en todas las decisiones van a existir opiniones a favor y en contra. Continúa diciendo que, si el resto de grupos quiere que se pida un informe a la Policía Municipal, se debe pedir informe a la Policía, para este asunto exclusivamente. Dice que no se trata de un asunto de tanto calado como el anterior.

El Sr. Presidente dice que hay que pedir un informe a la Policía Local y también a los servicios de urbanismo del Ayuntamiento. Continúa diciendo que en esta calle ya existe un porcentaje importante de aparcamientos para carga y descarga, incluso más que en la Calle Llana.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no existen más zonas de carga y descarga que en la Calle Llana. Añade que en la Calle Calvario sólo hay dos aparcamientos destinados a la carga y descarga.

El Sr. Presidente dice que también existen dos salientes que, previo estudio, se pueden utilizar como zona de carga y descarga.

El Sr. Villalba Sánchez dice que está dispuesto a dejar el asunto sobre la Mesa, si existe el compromiso de realizar los estudios e informes pertinentes.

Sometido a votación que el asunto quede encima de la Mesa, de conformidad con lo prevenido en el art. 92.1 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así resulta acordado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 18.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo popular sobre bajada del recibo del IBI para el ejercicio 2016.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“El Grupo Municipal Popular al amparo de la legislación vigente presenta a Pleno para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCION:

Ante la carestía importante experimentada por el recibo del IBI en Olvera estos últimos años como consecuencia de la subida de los valores catastrales y el tipo de gravamen municipal aplicable, PROPONEMOS:

1º Que por parte del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera para el ejercicio 2016 se apruebe llevar a término la bajada del Recibo de la contribución (IBI).

Olvera, al 17 de septiembre de 2015

Fdo: Antonio Villalba Sánchez.”

El Sr. Villalba Sánchez da lectura a la parte expositiva de propuesta. Continúa diciendo que incorporaban esta propuesta en el programa electoral del Grupo popular y cree que el resto de grupos políticos también la incluían. Añade que el Grupo popular presentó una propuesta para que se bajaran los valores catastrales, y que la misma fue apoyada por todos los grupos. Dice que es el momento de que el Ayuntamiento baje el tipo de gravamen municipal en el recibo del IBI, en la medida en las que la Intervención y los técnicos recomienden. Añade que la propuesta del Grupo popular es que se baje un 10% el recibo, sumando la bajada de los valores catastrales y la bajada que pueda aplicar el Ayuntamiento.

El Sr. del Río Cabrera dice que es cierto que todos los grupos llevan en su programa electoral asuntos relacionados con el IBI. Añade que este tema se lleva discutiendo desde hace muchos años. Dice que siempre se ha intentado solucionar. Continúa diciendo que se han hecho dos bajadas del tipo de gravamen en el Ayuntamiento, aunque no se consiguió mucho con ello. Dice que desde hace mucho tiempo esperaban la noticia que se dio hace unos días en la Comisión, respecto a que el Ministerio de Hacienda iba a permitir que se aplicase un coeficiente reductor del 0,8%. A continuación le pregunta al Sr. Villalba Sánchez si pide con esta propuesta que el Ayuntamiento baje su porcentaje.

El Sr. Villalba Sánchez responde que sí.

El Sr. del Río Cabrera responde que le parece una decisión muy apresurada. Añade que votarán a favor de la propuesta, ya que sólo pide que se baje el recibo de la contribución, independientemente de si la bajada es decidida por el Ministerio o por el Ayuntamiento. Continúa diciendo que están de acuerdo con la bajada del recibo, pero que le parece una irresponsabilidad que se pida una bajada por parte del Ayuntamiento. Dice que antes hay que esperar a ver cuánto supondrá la bajada que aplique el Ministerio. Continúa diciendo que este asunto requiere un estudio muy serio por parte de la Intervención, por lo que supondría para la economía del Ayuntamiento. Dice que el Ayuntamiento se nutre de los impuestos de los ciudadanos y que esta medida podría afectar a las cuentas municipales. Concluye que es más importante una cuenta municipal saneada que una bajada de la contribución “a lo loco”.

El Sr. Núñez Núñez dice que en la Comisión tuvieron la oportunidad de hablar sobre la actualización de los coeficientes de los valores catastrales que pasarían del 1% al 0,92%. Continúa diciendo que todo el mundo desea que se realice esta bajada de los impuestos a los ciudadanos, para

que sufran una menor presión fiscal. Añade que las propuestas que han presentado los tres grupos políticos denotan que todos están en la misma sintonía. Dice que, a partir del día treinta de este mes, se conocerá la publicación del Estado, respecto a la actualización del coeficiente, para actuar de este modo de una forma más certera. Continúa diciendo que la intención es la de analizar qué consecuencias supondrá la bajada del 0,92% entre los distintos grupos políticos, para tomar una decisión coherente. Añade que no sabe que consecuencias supondría la bajada del 10% que ha propuesto el Sr. Villalba Sánchez. Dice que una bajada del 10% en el recibo del IBI supone un 33% de la recaudación que hace el Ayuntamiento actualmente. Continúa diciendo que, en primer lugar habría que esperar a la publicación del nuevo coeficiente. Añade que, a partir de ahí, se debe trabajar en una posible bajada desde una doble perspectiva, sin que sufran ningún perjuicio las inversiones de los olvereños.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no entiende por qué el portavoz del Grupo de IU-LV-CA dice que es una irresponsabilidad pedir una bajada del recibo del IBI. Añade que ha pedido una bajada, en la medida en la que la Intervención y los técnicos recomienden. Continúa diciendo que el Grupo popular no está cometiendo ninguna irresponsabilidad. A continuación dice que el Grupo popular tiene otro concepto de la gestión del Equipo de Gobierno. Dice que, la parte que se les rebajase a los ciudadanos del recibo de la contribución, debería ser compensada mediante una buena gestión de la Alcaldía. Continúa diciendo que se están cobrando unos impuestos más elevados que en la mayoría de los pueblos circundantes. Dice que habrá que recabar el defecto de ingresos del Ayuntamiento de otras administraciones, realizando las gestiones que sean necesarias. Concluye que no entiende por qué se dice que es una irresponsabilidad pedir una bajada de este impuesto. Finalmente dice que el Grupo de IU-LV-CA llevaba en su programa electoral una propuesta para la bajada del IBI.

El Sr. del Río Cabrera dice que están contentos con esta medida, porque han presionado durante muchos años para que se produzca esta bajada del impuesto. Añade que, de esta manera, se permitirá que Olvera entre en la lista de pueblos a los que se va a bajar el porcentaje. Continúa diciendo que está muy bien proponer una bajada, ya que nadie va a votar en contra, pero que advierte que también se está pidiendo que se baje el porcentaje del Ayuntamiento. Concluye que habrá que esperar, para ver las consecuencias económicas.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se está pidiendo esta bajada en la medida en la que la Intervención y los técnicos recomienden. Añade que también se deben tener en cuenta los datos referentes a los ingresos del año pasado.

El Sr. Presidente dice que la propuesta pide que se lleve a término la bajada del recibo de la contribución. Añade que todos están de acuerdo con esta medida. Dice que el Sr. Villalba Sánchez también ha pedido que esta propuesta se lleve a cabo en la medida en la que la Intervención y los técnicos vean posible. Añade que también incluiría a los grupos políticos en este último caso.

El Sr. del Río Cabrera dice que la propuesta no dice nada respecto a la Intervención y los técnicos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se puede añadir ahora.

El Sr. Presidente dice que ya ha quedado clara la opinión de cada grupo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 19.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

Ante la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios y suministros, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, dada la inexistencia de crédito o presentación después de cerrado el ejercicio 2014. Se propone reconocimiento extrajudicial de créditos según el siguiente detalle.

Primero.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos a aplicar al presupuesto de 2015.

Número OPA	Proyecto	Aplicación	Importe	Total Partida	Nombre Tercero	C. I. F.	Documento	Nº Registro
		2015.2318.22105	32,35	32,35	ANTONIO OROZCO CALVO	25576180L	013	2015/1684
		2015.2316.22105	161,25	208,45			014	2015/1685
			47,20				015	2015/1686
		2015.338.22609	2.000,00	2.000,00	ASOCIACION MUSICAL SANTA ANA DE OLVERA	G72177660	14F0243	2015/1005
		2015.2316.22105	43,33	195,17	CONGELADOS DEL SUR, S.C.A.	F11383692	C 20917	2015/801
			40,06				C 21333	2015/802
			20,10				C 21789	2015/803
			38,65				C 22191	2015/804
			2,02				C 22663	2015/805
			11,11				C 23025	2015/806
			39,90				C 23250	2015/1568
		2015.2318.22102	106,20	106,20	ESTACION DE SERVICIO EL PILARILLO	B91063206	A/20150119	2015/1083
		2015.2316.22102	942,50	942,50			A/20150120	2015/1084
		2015.132.21400	108,90	108,90	ESTHER PARRAGA PEREZ	75744024X	FM0012	2015/787
		2015.330.22609	1.537,00	1.537,00	JUAN MIGUEL ALVAREZ PAEZ	52294145B	01	2015/1770
		2015.2316.21200	23,64	23,64	JUAN OLID PEREZ	25598338M	0801611	2015/1594
		2015.163.214.00	514,61	514,61				
		2015.171.21300	930,15	930,15				
		2015.2312.21200	333,16	333,16	LYRECO ESPAÑA, S.A.	A79206223	7060183133	2014/3160
		2015.338.22609	1.452,00	1.452,00	PASARELA, S.L.	B41106956	3400073	2015/1554
		2015.920.22799	1.500,00	1.500,00	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.	B84412683	0114027247	2015/1963
		2015.920.22799	352,51	352,51			0114029143	2015/1964
		2015.920.22799	675,69	675,69			0114039510	2015/1968
220140007617		2015.241.160.00	648,58	648,58	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Q1119002B	TC1 06/2014	
		TOTAL	11.560,91	11.560,91				

Olvera, 17 de septiembre de 2015.
EL ALCALDE,

Fdo./ Francisco Párraga Rodríguez.

RESUMEN POR APLICACIONES	
Aplicación	Importe
2015.132.21400	108,90
2015.163.214.00	514,61
2015.171.21300	930,15
2015.2312.21200	333,16
2015.2316.21200	23,64
2015.2316.22102	942,50
2015.2316.22105	403,62
2015.2318.22102	106,20
2015.2318.22105	32,35
2015.330.22609	1.537,00
2015.338.22609	3.452,00
2015.920.22799	2.528,20
2015.241.160.00	648,58
TOTAL	11560,91

El Sr. Presidente dice que éste es un tema que el resto de grupos conoce perfectamente. Añade que se trata de facturas que se quedan atrás, porque las empresas no las presentan en la anualidad correspondiente. Dice que la única forma de pagarlas es mediante la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de créditos por parte del Pleno.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

C.I.P. DE SERVICIOS SOCIALES, CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN, MUJER, JUVENTUD, FESTEJOS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN.

PUNTO 20.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación inicial de la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización del Ayuntamiento de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Visto el borrador de Ordenanza de Transparencia, Acceso a la información y reutilización del Ayuntamiento de Olvera.

Vistas las exigencias derivadas de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y la conveniencia de disponer de una Ordenanza municipal para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de las mismas, para lo cual se ha tomado como modelo la Ordenanza tipo elaborada por la FEMP.

En virtud de lo prevenido en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la información y reutilización del Ayuntamiento de Olvera, que figura como ANEXO al presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la apertura de un período de información pública de 30 días, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones. Transcurrido tal plazo, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.

En Olvera, a 17 de septiembre de 2015.

EL ALCALDE.

D. Francisco Párraga Rodríguez.”

El Sr. Núñez Núñez dice que se trata de una moción tipo, que ha sido completada y mejorada por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, a los cuales agradece su trabajo y dedicación. Añade que es una propuesta que va a ser la tónica general a nivel nacional, puesto que todo el mundo está en aras de la participación y la transparencia. Dice que éste es el siguiente paso que hay que dar. Continúa diciendo que, en el Pleno anterior, el Ayuntamiento se adhirió a la plataforma de la FEMP, y que ahora se ha elaborado esta Ordenanza. Dice que la misma permite la participación ciudadana, a través de la información de una forma activa y pasiva. Añade que el ciudadano podrá acceder a la información publicada, o proceder a una petición de información, siempre con el límite de la protección de los datos de carácter personal que establece la Ley. Continúa diciendo que en la Ordenanza se enumera una información a la que se accederá de forma directa. Finalmente dice que el resto de Concejales tuvieron la oportunidad de estudiar esta Ordenanza y pregunta si tienen alguna aportación a la misma.

El Sr. Villalba Sánchez dice que hay que poner en práctica esta Ordenanza. Añade que no tienen ningún inconveniente para aprobarla.

El Sr. del Río Cabrera dice que el Grupo de IU-LV-CA va en la misma línea. Añade que la importancia de este documento ya se verá cuando se implante por parte del Ayuntamiento. Finalmente pide que se lleve a la práctica esta Ordenanza, para que se convierta en un documento vivo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 21.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre apoyo a la proposición de iniciativa legislativa popular para la protección social de los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN PARA QUE LA CORPORACIÓN LOCAL DE OLVERA MUESTRE SU APOYO A LA PROPOSICIÓN DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA.

AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN PLENO

Todos los grupos políticos que conforman esta corporación Local, al amparo de lo establecido en el artículo 97 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno, la siguiente Propuesta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica son patologías crónicas y complejas que se caracterizan por la presencia de dolor crónico musculoesquelético generalizado, hiperalgesia, alodinia, fatiga, problemas de sueño ,parestesias, rigidez articular , cefaleas, sensación de tumefacción en manos , ansiedad y depresión , problemas de concentración y memoria y cansancio que no se alivia con el descanso.

Con tales síntomas es fácil deducir la considerable afectación que produce estas enfermedades en la vida diaria de quienes las padecen, repercutiendo gravemente en su estado de salud física, psíquica y social.

A pesar de que ambas enfermedades fueron reconocidas por la Organización Mundial de la salud en los años 1991 y 1992 con los códigos M79.0 Y G93.3 en la CIE y que las estimaciones más fidedignas consideran que la Fibromialgia afecta a un 2,73% de la población , es decir , más de un millón de personas en España , en su mayoría mujeres , su diagnostico se produce tras un periplo durante años del enfermo o enferma por diferentes consultas médicas que bien por falta de medios técnicos , bien por falta de conocimiento de los últimos avances científicos , no logran dar un diagnostico certero y, con ello , una mínima respuesta adecuada y , esta respuesta debe provenir , cuanto menos , de los poderes públicos, con fundamento, básicamente , en la situación de vulnerabilidad social , en la que se encuentra este colectivo , que ha provocado la presentación en el Congreso de Diputados de una Iniciativa Legislativa Popular con el fin de que sus necesidades se vean, mínimamente, cubiertas y amparadas por una legislación específica que recoja entre otras medidas: el fomento de la investigación y formación en estas patologías, la creación de equipos especializados multidisciplinarios para la atención de estos enfermos , el reconocimiento de estas enfermedades como invalidantes y la agilización de los dispositivos asistenciales , entre otros objetivos.

Esta ILP iniciada por la Asociación” Unión y Fuerza “ está siendo apoyada por la Federación de FM, SFC, y SSQM “ Alba Andalucía” que está dirigiendo una campaña de concienciación y recogida de firmas de apoyo en toda nuestra comunidad autónoma y materializada en esta localidad por la Asociación ASFIOL.

Por todo ello todos los grupos políticos que conforman esta Corporación Local propone los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Que el Ayuntamiento preste su apoyo para el proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de la ILP presentada en el Congreso. Para ello facilitará a la Asociación ASFIOL:*

³⁵₁₇ *Autorización para el establecimiento de puntos de recogidas de firmas en todas las instalaciones, edificios, espacios y eventos públicos.*

³⁵₁₇ *Dar publicidad en los medios que estuviera a su alcance como en página web municipal, televisión local, pantallas móviles, etc.*

SEGUNDO.- *Que el acuerdo adoptado se eleve al Pleno del Congreso de los Diputados, como apoyo a la iniciativa Legislativa Popular con el fin de articular una Ley de Apoyo a las personas que padecen FM y SFC.*

*En Olvera, a 17 de septiembre de 2015.
EL ALCALDE
Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez”*

La Sra. Puertas Sánchez dice que la Asociación ASFIOL les pidió que trajeran a Pleno esta propuesta. Añade que tratan de mostrar su apoyo a esta Asociación y a la proposición de iniciativa legislativa popular que se va a llevar a cabo para la protección de los enfermos de fibromialgia y de síndrome de fatiga crónica. Continúa diciendo que se trata de patologías crónicas muy complejas que dan lugar a una serie de síntomas, como pueden ser el dolor crónico musculoesquelético, rigidez articular, cefaleas, ansiedad y depresión, entre otros muchos. Añade que es muy considerable la afectación que esta enfermedad produce en la vida diaria de los enfermos. Continúa diciendo que, con esta propuesta, se pretende que este Ayuntamiento autorice el establecimiento de un punto de recogida de firmas en todas las instalaciones o edificios públicos. Añade que también se le dará publicidad a través de los medios de comunicación con los que cuente este Ayuntamiento. Finalmente dice que *este acuerdo se elevará al Pleno del Congreso de los Diputados, como apoyo a la iniciativa Legislativa Popular con el fin de articular una Ley de Apoyo a las personas que padecen fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.*

El Sr. Párraga Pérez dice que están de acuerdo con todas las iniciativas que se puedan llevar a cabo al respecto. Añade que desde hace muchos años el Grupo popular está apoyando a esta Asociación en Olvera, y solicitando que por parte del Ayuntamiento se aumentase la dotación económica de la subvención que se les asigna año tras año. Continúa diciendo que siempre han contado con el apoyo de todos los grupos políticos de esta Corporación. Dice que van a apoyar todas las iniciativas que se adopten en este sentido. Añade que uno de los puntos para la recogida de firmas puede ser el Centro de Salud de Olvera. Dice que por este lugar transitan a diario cientos de olvereños que firmarán para apoyar a las personas que sufren estas patologías. Continúa diciendo que estas enfermedades no impiden que los afectados lleven una vida normal, pero si afectan al plano físico y psicológico. Finalmente dice que el Grupo popular apoya esta iniciativa planteada por la Asociación ASFIOL.

El Sr. del Río Cabrera dice que el Grupo de IU-LV-CA apoyará esta propuesta. Añade que las personas que sufren esta enfermedad llevan luchando muchos años por ser visibles. Dice que incluso han sufrido la incredulidad por parte del Cuerpo médico. Añade que, poco a poco, se ha ido viendo que esta dolencia es una enfermedad. Continúa diciendo que por parte del Ayuntamiento siempre se ha apoyado a esta Asociación. Dice que éste es un caso en el que la sociedad civil va por delante de la administración. Finalmente dice que les desea que tengan mucha suerte, porque todavía no han conseguido satisfacer muchas de sus necesidades.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 22.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA para que se ceda terreno del Ayuntamiento en la “Cueva Llana” para uso de la Asociación “La Huella Verde”.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“José Luis del Río Cabrera como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, se realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

PROPUESTA PARA QUE SE CEDA TERRENO DEL AYUNTAMIENTO EN LA CUEVA LLANA PARA USO DE LA ASOCIACIÓN “LA HUELLA VERDE”

Todos conocemos el grave problema existente en Olvera debido al abandono en la vía pública de animales, especialmente perros.

Aparte de los problemas de índole práctico que generan como son la higiene a la seguridad, debemos añadir la responsabilidad ética que asumimos por la situación de abandono, de maltrato que sufren, siempre provocada, no lo olvidemos, por la mano humana.

Un municipio del tamaño del nuestro debería disponer de algún tipo de albergue o lugar de recogida, gestionado por la administración, que solucionara estos problemas, de hecho ya existen estos centros en muchos sitios, demostrando una sensibilidad de la cual hasta ahora nosotros adolecemos.

Como tantas veces ocurre, la sociedad civil se organiza muchas veces para ejercer este tipo de tareas que, por los motivos que sea, la administración no cubre. Hace pocos meses recibimos la visita de una asociación, que han llamado La Huella Verde, que ha empezado la tarea de recogida de animales abandonados a que nos referimos, encontrándose con que el problema es incluso mayor del previsto, de hecho tienen serias dificultades para albergar a tantos animales.

Ante ello, pensamos que su tarea era de gran importancia y también muy útil para Olvera, iniciando así la búsqueda de su principal necesidad, que es un sitio donde crear unas instalaciones para el cuidado de estos animales. El sitio elegido fueron los terrenos del antiguo punto limpio, sitios en el lugar que llamamos la Cueva Llana e iniciamos los trámites para la cesión, pero con la llegada de las elecciones no nos dio tiempo de traer el tema a votación.

Tras las elecciones nos informan de que las negociaciones con el nuevo equipo de gobierno no avanzan y necesitan el terreno urgentemente.

Por ello, PROPONEMOS:

1.- Que se le ceda de manera indefinida hasta que la propia administración cubra este servicio los terrenos del Ayuntamiento sitios en la Cueva Llana a la asociación “La Huella Verde”.

*Olvera, a 17 de septiembre de 2015
Fdo.: José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. del Río Cabrera dice que todos conocen el problema existente en Olvera, debido al abandono en la vía pública de animales y sobre todo perros. Añade que generan problemas de índole práctico, higiénico y de seguridad, a los que hay que añadir la responsabilidad ética que se asume por la situación de abandono y maltrato que sufren. Dice que esta situación siempre es provocada por la mano humana. Continúa diciendo que en un municipio como el de Olvera ya se debería disponer de algún tipo de albergue o lugar de recogida, gestionado por la Administración. Dice que en muchos sitios existen estos lugares de recogida de animales, pero que el Ayuntamiento de Olvera aun está por detrás en este asunto. Añade que en estos lugares se demuestra una sensibilidad que en Olvera no se está demostrando. A continuación dice que en muchas ocasiones la sociedad civil se organiza para realizar este tipo de tareas, que por distintos motivos no cubre la Administración. Dice que hace pocos meses recibieron la visita de una Asociación denominada “La Huella Verde”, que ha empezado la tarea de recogida de animales abandonados y se ha encontrado con un gran problema a la hora de albergar a tantos animales. Continúa diciendo que, en su momento, pensaron que la tarea que desempeñaba esta Asociación era muy importante y útil para Olvera, y que por ello iniciaron la búsqueda de un sitio para albergar las instalaciones necesarias. Añade que el sitio elegido fueron los terrenos del antiguo punto limpio y que se iniciaron los trámites para su cesión. Dice que se llegó a acordar una cesión en precario, de manera provisional. Continúa diciendo que la situación es urgente, y que este Ayuntamiento tiene la obligación moral darle una salida a esta situación.

El Sr. Villalba Sánchez dice que trataron este tema en la Comisión. Añade que el Sr. Alcalde pidió un informe al SAM. Dice que el Grupo popular actuará en consonancia con el informe.

El Sr. Presidente dice que se pidió un informe al SAM, porque se trata de una actividad regulada, independientemente de la lleve a cabo una asociación o una empresa. Continúa diciendo que se pidieron los informes pertinentes, una vez que la asociación realizó la solicitud a este Ayuntamiento.

La Señora Vílchez Maqueda dice que desde que llegaron al Equipo de Gobierno han mantenido varias reuniones con la Asociación “La Huella Verde”, para tratar el tema de la cesión de los terrenos. Añade que la Asociación tiene una cesión en precario desde el pasado 22 de mayo. Dice que no existe ningún informe técnico que apoye dicha cesión. Continúa diciendo que instaron a la Asociación a que presentasen un escrito, solicitando el informe, para que fuese emitido por el SAM. Añade que esa solicitud se remitió al SAM con fecha 12 de agosto, para que emitiesen informe jurídico y técnico. Dice que se trata de una actividad que está establecida dentro de la categoría de núcleo zoológico. Añade que han recibido el informe del SAM con fecha de 22 de septiembre, pero que no se ha podido comunicar a la Asociación, porque aún no ha sido tratado en la Junta de Gobierno. A continuación procede a dar lectura a las conclusiones del informe del SAM-Olvera, donde se dice que:

“En la solicitud se indica que el uso a implantar sería el de refugio de animales abandonados para lo cual se pretende ejecutar unos vallados, cerramientos, casetas y pequeñas construcción para almacén.

La parcela reseñada se encuentra en suelo no urbanizable especialmente protegido, en la zona de protección del conjunto histórico y en protección de cultivos del olivar.

Al margen del cumplimiento de la normativa sectorial de un núcleo zoológico, en este tipo de suelo no se contempla ningún tipo de uso distinto del agropecuario, por lo que procedería denegar la solicitud pretendida.”

Continúa diciendo que, ante un informe negativo de los técnicos competentes que son los encargados de asesorar al Ayuntamiento, ven que no se puede realizar la cesión de dicho terreno. Añade que existe un servicio de protección de animales mancomunado, al que este tipo de asociaciones pueden recurrir cada vez que quieran.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo popular se va a acoger a este informe. Añade que existe un informe técnico contrario a la cesión del terreno, y que por ello no van a votar a favor. Dice que existen unos servicios mancomunados en Villamartín, que deberían atender estas necesidades.

El Sr. del Río Cabrera dice que la perrera mancomunada no cubre para nada la petición que está realizando el Grupo de IU-LV-CA. Añade que ha apelado a la humanidad y la ética. Dice que el servicio de recogida de perros retira a los animales y a los treinta días les pone una inyección letal, y que no están pidiendo éso. Continúa diciendo que viven en una sociedad desarrollada, que tiene que respetar la vida de estos animales. Dice que no se está hablando de encerrar a los perros en una perrera, y matarlos al mes. A continuación dice que esta Asociación va mucho más allá de recoger a los perros, y que el Ayuntamiento debe apoyarla. Añade que, en este sentido, no le sirven los argumentos de la exigencia de la perrera de Villamartín. Dice que el servicio mancomunado no funciona muy bien, ya que sólo retiran los perros cuando se les avisa. Añade que es una solución ante una urgencia. Continúa diciendo que, con esta propuesta, se está pidiendo otra cosa. Dice que se está pidiendo que se acojan a estos animales y que tengan gente que los proteja.

A continuación dice que el informe de los técnicos no es favorable, pero que la cesión que tenía la Asociación lo era sólo en precario. Añade que actualmente se les han planteado un serio problema. Continúa diciendo que poner unas vallas y unas jaulas en este lugar, mientras se les busca un sitio definitivo, no se puede impedir. Añade que esta actividad se autorizó por el Ayuntamiento cuando el Grupo socialista no estaba en el Equipo de Gobierno, y que debe seguir adelante. Dice que tiene que quedar claro si hay voluntad de hacer esta cesión. Añade que no se trata de una simple recogida de perros que posteriormente se sacrifican, sino de atender un problema mucho más grave.

El Sr. Presidente dice que no van a realizar ninguna actuación en aquel lugar, dado que existe un informe negativo. Continúa diciendo que se trata de una zona de protección del conjunto histórico y especialmente protegida. Añade que existe el riesgo de que denuncien al Ayuntamiento por esta actividad.

A continuación dice que esta actividad no está autorizada por el Ayuntamiento. Añade que en su día la Junta de Gobierno acordó ceder en precario un terreno. Dice que los terrenos que cede el Ayuntamiento deben de estar avalados por un acuerdo de Pleno. Continúa diciendo que no se pueden ceder unos terrenos sin recabar ningún tipo de informe. Añade que el acuerdo mencionado sólo autoriza la cesión de los terrenos, pero no el inicio de la actividad. Dice que el Equipo de Gobierno anterior habría pedido los informes pertinentes para la puesta en marcha de la actividad si hubieran continuado gobernando. Añade que no quieren asumir la responsabilidad de autorizar una actividad con los informes en contra. Dice que se trata de un asunto bastante grave, ya que se estaría cometiendo un delito urbanístico.

Continúa diciendo que existe una perrera, y que le gustaría que se midieran las palabras cuando se habla de la misma. Añade que la perrera de Villamartín no es un sitio donde encierran los perros y los matan directamente. Dice que se trata de un servicio mancomunado, del que Olvera forma parte. Continúa diciendo que este servicio no funciona tan mal, cuando hay dos ayuntamientos que quieren acogerse al servicio de recogida de animales vagabundos de la Mancomunidad. Añade que le consta que no es cierto lo que se está diciendo de la perrera de Villamartín en este Pleno.

El Sr. del Río Cabrera le pide al Sr. Presidente que compruebe la información que ha dado.

El Sr. Presidente dice que en estos sitios se sacrifican los animales que están enfermos, pero que de esta perrera también salen animales a la venta. Añade que se le puede pedir un informe a la Mancomunidad respecto a este servicio. Continúa diciendo que se podrían denunciar algunas cuestiones que se han dicho sobre la perrera, en caso de que fueran ciertas. Añade que las sociedades protectoras de animales nunca han denunciado estos hechos.

A continuación dice que tampoco está de acuerdo con la moción, cuando dice que las negociaciones con el nuevo Equipo de Gobierno no avanzan. Dice que desde el primer momento ha recibido a los representantes de esta Asociación. Añade que un día se presentaron en la Alcaldía a las dos de la tarde con seis perros. Dice que siempre les ha pedido que presenten una solicitud, y que en el momento que lo han hecho, la tramitación se ha puesto en marcha. Añade que no han ralentizado el procedimiento en ningún momento. Continúa diciendo que, ante el informe que tienen para esta solicitud, no se puede autorizar la actividad. Añade que, en caso contrario, se estaría incurriendo en un delito.

A continuación dice que están abiertos a que en Olvera exista un sitio de tránsito para los animales. Añade que posteriormente se deberían entregar a las personas que quieran acogerlos, o llevarlos a la perrera que presta este servicio. Dice que este servicio se ha mancomunado para que el coste sea menor, y que por ello debe ser utilizado. Continúa diciendo que esta actividad cuesta dinero, y que si la misma va a suplir al servicio que presta la Mancomunidad, habría que incluirlo en los presupuestos municipales. Añade que se tendrían que destinar recursos humanos para esta actividad, además de comprar comida y recurrir a los servicios veterinarios.

El Sr. Cubiles Morilla dice que esos trabajos ya los desempeña la Asociación.

El Sr. Presidente dice que, en un futuro, este servicio se podrá dejar de hacer voluntariamente, pasando a asumirlo el Ayuntamiento, con los gastos que correspondan. Añade que estos casos se han dado en otras ocasiones. Añade que es imposible ceder los terrenos de la “Cueva Llana”.

El Sr. del Río Cabrera pregunta si el Equipo de Gobierno pretende buscar otro sitio.

El Sr. Presidente dice que todos deben colaborar para buscar otro sitio. Añade que el Grupo de IU-LV-CA ha estado ocho años en el gobierno, y puede conocer un sitio que cumpla los requisitos para albergar estas instalaciones. Dice que no se pueden acumular animales dentro del pueblo, ya que se ocasionarían molestias a los vecinos. Añade que actualmente no conoce otro sitio donde se puedan poner estas instalaciones. Dice que hay que estudiar este asunto y buscar una alternativa lógica. Continúa diciendo que no quieren crear un servicio que ya existe. Añade que este servicio debería ser de tránsito.

El Sr. del Río Cabrera dice que este servicio no existe. Continúa diciendo que el Grupo de IU-LV-CA ha estado en el Equipo de Gobierno, y no ha renunciado a la prestación de este servicio. Añade que el servicio que existe actualmente se trata de una triste salida para un problema mucho más amplio. Dice que no es la solución para el problema.

El Sr. Presidente dice que el anterior Equipo de Gobierno pudo haber llevado a cabo esta propuesta, cuando estaban en el gobierno.

El Sr. del Río Cabrera dice que esta Asociación se ha creado hace muy poco tiempo.

El Sr. Párraga Pérez dice que la perrera mancomunada le cuesta 70.000 euros anuales a la Diputación. Añade que ha visitado la perrera y ha comprobado que los animales no están maltratados. Dice que llega un momento en que los animales se acumulan, y tienen que recurrir al sacrificio. Continúa diciendo que existe un problema de concienciación ciudadana, para que la gente no abandone a los animales. Dice que este asunto sería objeto de otro debate y otras soluciones.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta qué tendría de especial esta perrera, que no tenga la de Villamartín.

El Sr. del Río Cabrera dice que la perrera mancomunada sacrifica a los perros transcurrido un mes. Añade que ese modelo es el que quieren evitar con esta propuesta.

El Sr. Presidente dice que eso no es así. Añade que, en este caso, los defensores de los animales actuarían. Dice que, en caso de que se cree un refugio de animales, llegará un momento en el que tampoco se puedan acumular.

El Sr. del Río Cabrera dice que hay un personal voluntario que está dispuesto a encargarse de los animales. Añade que están pidiendo que el Ayuntamiento apoye a una Asociación que va a realizar un bien para la comunidad.

El Sr. Presidente dice que están dispuestos a apoyar a todas las asociaciones, pero que habría que plantear los asuntos correctamente, y de forma seria. Añade que se está haciendo un planteamiento para que se pongan las instalaciones en un sitio determinado, en el que no es posible. Continúa diciendo que el Equipo de Gobierno anterior hubiera parado este asunto, en caso de conocer el informe técnico. Añade que las expectativas que se han creado se están frustrando en este momento.

El Sr. del Río Cabrera dice que se va a frustrar el trabajo de estos voluntarios, porque no se les da una solución.

El Sr. Presidente dice que la solución que propone el Grupo de IU-LV-CA no es factible.

El Sr. del Río Cabrera dice que era totalmente factible, y que por ello lo aprobaron cuando estaban en el gobierno.

El Sr. Presidente dice que el Equipo de Gobierno no es partidario de hacer más cesiones en precario. Añade que el anterior Equipo de Gobierno cedió estos terrenos durante un año y en precario lo que indica que el asunto no era muy factible.

El Sr. del Río Cabrera dice que el Equipo de Gobierno no entiende la propuesta.

El Sr. Presidente dice que no puede entender que se cedan unos terrenos propiedad del Ayuntamiento para una actividad que no se puede llevar a cabo en ese lugar.

El Sr. Núñez Núñez propone que el asunto se quede encima de la Mesa, para buscar una nueva ubicación.

El Sr. del Río Cabrera dice que la necesidad es urgente, ya que esta Asociación tiene muchos animales a su cargo.

El Sr. Núñez Núñez dice que se adelanta más intentando buscar otro sitio, que votando un asunto que no va a seguir adelante.

El Sr. del Río Cabrera dice que el asunto no va a seguir adelante porque el resto de grupos no apoya la propuesta.

El Sr. Presidente dice que existe un informe en contra, y que por ello no van a votar a favor.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que la Junta de Gobierno es responsable de las decisiones que adopta. Añade que las decisiones que se toman en la Junta de Gobierno generan responsabilidad de sus miembros. Continúa diciendo que este terreno tiene doble protección, como indica el informe técnico, y que el Equipo de Gobierno no se va a arriesgar a aprobar esta propuesta.

El Sr. del Río Cabrera dice no se genera responsabilidad por una cesión en precario de ese terreno.

El Sr. Presidente dice que ahora no se está pidiendo una cesión en precario.

El Sr. del Río Cabrera dice que se está pidiendo que se lleve a la práctica la cesión que se otorgó en su día.

El Sr. Presidente dice que la propuesta pide que se cedan de manera indefinida los terrenos, hasta que la propia Administración cubra este servicio.

El Sr. del Río Cabrera dice que está dispuesto a enmendar la propuesta, para pedir que se cedan los terrenos temporalmente, hasta que se encuentre una nueva ubicación.

El Sr. Presidente dice que no está dispuesto a asumir la responsabilidad de saltarse la Ley.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no van a votar a favor, si existe un informe negativo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo cinco concejales (5 IU-LV-CA); se producen ocho votos en contra (5 PSOE-A y 3 PP); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda no aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 23.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo socialista relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olvera desea somete a la consideración del Pleno del 24 de septiembre de 2015 la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos somos consciente de la tragedia existente en Siria y de como de nuevo la población civil es la que sufre de una forma más desmesurada los avatares de la guerra.

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personal según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Libano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados ha preferido continuar camino, por eso , entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de ese año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

Un sin sentido y una sin razón que necesita de toda la ayuda internacional posible y es por ello por lo que

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olvera presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando a al Gobierno de España a:

- 1. Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países conflicto.*
- 2. Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación de terceros países así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.*
- 3. Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.*
- 4. Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.*
- 5. Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.*

6. *Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.*
7. *Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.*
8. *Instar a la Diputación Provincial de Cádiz como órgano supramunicipal para aquellos municipios menores de 20.000 habitantes, propicie la admisión de estos municipios, mediante la ayuda necesaria, a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.*
9. *Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.*
10. *La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.*

*Olvera, a 11 de septiembre de 2015.
Fdo. Ramón Núñez Núñez
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”*

La Sra. Puertas Sánchez dice que todos son conscientes de la tragedia existente en Siria. Añade que es la población civil la que sufre los problemas de la guerra. Dice que este conflicto ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas, de las cuales 2.000.000 se encuentran en Turquía y el resto en Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos.

Continúa diciendo que algunos refugiados han querido seguir su camino, y que son ya 464.500 personas las que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo, desde enero hasta agosto de ese año.

A continuación dice que, después de dos años de la desgracia de Lampedusa, en octubre de 2013, se siguen produciendo muertes en el Mediterráneo y en todo el territorio de la Unión Europea. Añade que, actualmente, miles de personas huyen desesperadamente de la muerte, arriesgando su vida y en muchas ocasiones perdiéndola. Dice que, por estos motivos, el Grupo socialista, apoyado por el Grupo de IU-LV-CA, presenta esta propuesta.

El Sr. Párraga Pérez dice que se suman a la propuesta del Grupo socialista y del Grupo de IU-LV-CA. Añade que se trata de un problema humanitario de una magnitud sin precedentes en la reciente historia. Dice que esta situación viene a consecuencia de los conflictos existentes en los países que ya se han mencionado. Continúa diciendo que también dispone una moción que le envió su partido respecto a este asunto, que va en los mismos términos que la actual.

A continuación dice que se están haciendo muchas cosas a nivel nacional respecto a este asunto. Añade que se está trabajando a nivel internacional desde mayo y que se está buscando ayuda. Dice que se han llevado a cabo modificaciones presupuestaria en el Presupuesto General del Estado, para incrementar la dotación económica necesaria para atender a las personas que se van a acoger en España. Continúa diciendo que el Ayuntamiento de Olvera debe ser útil en este problema, y debe aportar su granito de arena en lo que se refiere a la acogida de estas personas.

A continuación pregunta si se ha previsto la constitución de la mesa municipal de apoyo al refugiado. Dice que se trata de un tema en el que habría que trabajar ya. Añade que la FEMP ha publicado la circular 59/2015 mediante la que se crea una oficina de atención al refugiado, a la que se puede acoger cualquier ayuntamiento, como entidad colaboradora. Dice que, a través de la web de la FEMP, se puede poner a disposición los refugiados la capacidad operativa que pueda tener el Ayuntamiento de Olvera respecto a alojamiento, manutención, asistencia jurídica y psicológica, atención social, acompañamiento a centros escolares, sanitarios y sociales públicos, aprendizaje del idioma, habilidades sociales básicas, asistencia en trámites administrativos, orientación para la formación profesional y ayudas económicas directas para gastos de primera necesidad. Dice que ésta es una medida que puede adoptar el Ayuntamiento de Olvera, si quiere ser útil. Añade que el Ayuntamiento no tiene los medios de una Diputación, pero que se debe aportar lo que se pueda. Finalmente dice que esta causa merece la atención de todos los poderes y de todas las administraciones públicas.

El Sr. del Río Cabrera dice que, una de las medidas que recoge esta propuesta, es la de colaborar con la FEMP. Añade que el Grupo de IU-LV-CA se acoge a esta propuesta, ya que traía otra que buscaba los mismos objetivos. Continúa diciendo que este es un problema muy grave, que está sacando lo mejor y lo peor de la sociedad. Dice que los españoles deben recordar este problema, ya que en el pasado sufrieron un desplazamiento masivo por causa bélica. Añade que en la localidad de Arcos de la Frontera se han acogido a 127 refugiados sirios, a través de una Asociación. Finalmente dice que se trata de un problema que requiere una solución rápida.

El Sr. Presidente dice que la propuesta se pondrá en marcha una vez aprobada. Añade que entre las propuestas está la creación de la mesa de apoyo al refugiado, que pondrá en marcha la Concejalía Delegada. Finalmente dice que este asunto se puede tratar también en la Junta de Portavoces, para darle forma.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 24.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo socialista relativa a la lucha contra la violencia de género.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olvera desea somete a la consideración del Pleno del 24 de septiembre de 2015 la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este verano de 2015 ha sido un verano sangriento debido al alarmante número de mujeres asesinada por la violencia machista. No siendo solo un problema que atañe solo a las mujeres maltratadas y a sus familias, nos atañe a todos y todas y si no somos conscientes de ello no habrá solución posible.

Las acciones desmesuradas y en contra de toda lógica de este tipo de maltrato, no hace más que incubar el territorio machista que tantas mujeres asesina en este país cada año.

La tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un objetivo de toda la sociedad en su conjunto y de todas las administraciones, por ello y para que esta tolerancia cero llegue a ser una realidad tiene que llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía que es el ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olvera presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando a:

- 1. Guardar un minuto de silencio en la puerta del Ayuntamiento de Olvera, el día siguiente y siempre que sea laborable, a las 12:00 horas del medio día, por cada asesinato de una mujer víctima de una violencia machista en España, al objeto de visibilizar y concienciar de este grave problema, así como manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de esta violencia y declarar la “tolerancia cero” con los maltratadores.*
- 2. El Ayuntamiento de Olvera, se compromete a que su bandera ondeará a media asta, el día siguiente y siempre que sea laborable, por cada asesinato de una mujer víctima de la violencia machista en España.*
- 3. Que el Ayuntamiento de Olvera asigne una dotación presupuestario suficiente para poder luchar contra la violencia de género y para poder llevar a cabo políticas de igualdad activas, integrales, pedagógicas y participativas.*
- 4. Elaborar un Plan Integral Municipal contra la violencia de género en el que se tenga muy en cuenta la sensibilización sobre esta violencia, la detección y apoyo a las víctimas y a sus hijos e hijas menores, así como las nuevas formas de violencia que se ejercen a las mujeres.*
- 5. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómico y estatal.*

Olvera, a 17 de septiembre de 2015.

Fdo. Ramón Núñez Núñez

Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

La Sra. Puertas Sánchez dice que este verano ha sido muy sangriento debido al número de mujeres asesinadas por violencia de género. Añade que a fecha 17 de septiembre había 38 víctimas de la violencia de género. Continúa diciendo que este es un problema que atañe a toda la sociedad. Dice que la sociedad en su conjunto debe parar este problema de una manera contundente. Añade que la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un objetivo de todas las administraciones y de los ayuntamientos.

El Sr. Párraga Pérez dice que están de acuerdo con la moción del Grupo socialista. Añade que el verano ha sido muy sangriento, desgraciadamente. Continúa diciendo que, por parte de todas las administraciones, se han llevado a cabo recortes en relación a la lucha contra la violencia de género. Dice que no puede existir un policía en cada casa para luchar contra este problema. A continuación dice que está bajando el número de muertes por esta causa en los últimos años, pero que sigue siendo muy elevado el número de víctimas. Continúa diciendo que poco a poco se está logrando concienciar a la sociedad y espera que en el futuro se logre acabar con esta lacra.

A propuesta de D. Eduardo Párraga Pérez se introduce una enmienda de adición en el apartado quinto: [Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género]...y de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género... [en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómico y estatal].

Continúa diciendo que con este asunto no debe existir partidismo ni signos políticos. Finalmente dice que la muerte de una mujer es culpa del maltratador.

El Sr. del Río Cabrera dice que el Grupo de IU-LV-CA no tiene ninguna objeción a la enmienda que ha propuesto el Sr. Párraga Pérez. Añade que los protocolos de violencia de género han funcionado muy bien en Olvera en los casos en los que se han activado. Dice que las cuestiones prácticas que se proponen serán bienvenidas, si mejoran la situación. Añade que también están bien las medidas simbólicas que se proponen, como las banderas a media asta y el minuto de silencio. Finalmente dice que muchas personas no podrán asistir a los actos si se ponen en horario de mañana, por cuestiones de trabajo.

El Sr. Párraga Pérez dice que felicita al Equipo de Gobierno por la iniciativa. Añade que ya era hora de que a nivel municipal se adoptara algún tipo de medida en este sentido. Dice que está bien que se destine alguna partida a luchar contra esta lacra en Olvera.

El Sr. Presidente dice que están de acuerdo con la enmienda que ha propuesto el Sr. Párraga Pérez.

Sometido a votación el dictamen transcrito, enmendado en el sentido anteriormente expuesto, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

DE DESARROLLO LOCAL, COMERCIO, URBANISMO, TURISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 25.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre ratificación de los Decretos de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2015 y 26 de agosto de 2015 mediante los que se solicitan la inclusión de varias obras dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN.

Vistos los Decretos de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2015 y 26 de agosto de 2015, solicitando la inclusión dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, de Interés General y Social generadores de Empleo Estable “TERMINACIÓN DE EDIFICIO EN JARDINES DE LA VICTORIA Y REFORMA DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL”; de Garantía de Rentas “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS JEN CALLE AZORÍN, BARRIADA LOS ARBOLITOS Y OTRAS” y de ambos, “ACTUACIONES VARIAS DE OBRAS EN EL MUNICIPIO”.

Visto lo prevenido en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero y único.- Ratificar los Decretos de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2015 y 26 de agosto de 2015, solicitando la inclusión dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, de Interés General y Social generadores de Empleo Estable “TERMINACIÓN DE EDIFICIO EN JARDINES DE LA VICTORIA Y REFORMA DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL”, con un presupuesto de DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (201.938,18 €); de Garantía de Rentas “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN CALLE AZORÍN, BARRIADA LOS ARBOLITOS Y OTRAS”, con un presupuesto de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (751.504,07 €); y de ambos, “ACTUACIONES VARIAS DE OBRAS EN EL MUNICIPIO”, con un presupuesto de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (10.351,05 €).

En Olvera, a 17 de septiembre de 2015.

EL ALCALDE

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.”

El Sr. Presidente dice que son las obras del PROFEA como se vieron en la Comisión Informativa. Añade que hay dos Decretos que se firmaron en mayo y en agosto aprobando las obras que se propusieron para que formaran parte del PROFEA en esta anualidad.

El Sr. Párraga Pérez pregunta cuál es la obra de Empleo Estable.

La Sra. Secretaria da lectura al nombre de la obra a petición del Sr. Alcalde, “TERMINACIÓN DE EDIFICIO EN JARDINES DE LA VICTORIA Y REFORMA DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL”.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 26.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA para la colocación de varias fuentes públicas en el municipio.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Propuesta del Grupo político municipal Aupara el Pleno del día 24 de septiembre de 2015, dirigida al Sr. Alcalde D. Francisco Párraga y al gobierno municipal en pleno.

Objetivo de la propuesta: Solicitar la ubicación de diversas fuentes de agua potable, destinadas al uso de personas y animales, en puntos concretos del trazado urbano de nuestro municipio, Olvera. Todo ello, conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Convivencia y Seguridad Ciudadana aprobada el 12 de junio de 2012.

Exposición de Motivos:

Desde que en 1914 el agua potable llegara a nuestro pueblo, han sido muchas las fuentes que han existido en nuestra localidad. Ubicadas en los lugares públicos más concurridos, servían no sólo para abastecer de agua a l@s olvereñ@s y a los viajeros de paso que visitaban nuestro pueblo, también eran un punto de encuentro y alrededor de ellas surgieron costumbres (como dejar las colas de cántaros), relaciones sociales, celebraciones e incluso historias y leyendas. En la memoria de much@s olvereñ@s, permanece aún vivo el recuerdo de las fuente de aguas públicas ubicadas en calles como Plaza del Ayuntamiento, La Fuente, Pico, Ildefonso, El Gastor, Nueva, Garduñera, Fuente Vieja, Sala, Sevilla, etc.. que servían como lugar de encuentro, de convivencia y de esparcimiento en la ya de por sí dura tarea diaria de nuestros vecinos. Junto a dichas fuentes, también existían pilares de agua que servían como abrevaderos para los animales como los de El Matadero o El Calvario.

Con el paso del tiempo, el desarrollo del urbanismo y el avance de la tecnología que permitió la llegada del agua corriente a los hogares olvereños, dio lugar a un cambio drástico en el trazado de muchas calles y a la desaparición de las fuentes públicas de las mismas.

Desde IU Olvera entendemos, que dado que vivimos en un pueblo de raíces y tradición musulmana, cultura donde la importancia del agua es fundamental, y donde la existencia de fuentes públicas y pilares para los animales está unida a nuestra Historia reciente, se hace patente la necesidad de instalar en diferentes zonas del espacio urbano dichas fuentes. A ello se une, el hecho de que Olvera se sitúa en la Sierra de Cádiz, la provincia con más horas de sol de toda la Unión Europa, donde se alcanza temperaturas en verano cercana a los 40°C. Además cada día son más los Olvereñ@s de diferentes edades que optan por practicar ejercicio diario moderado: pasear, montar en bici, salir a correr, etc... y por acercarse con sus hij@s a jugar en alguno de los parques existentes en nuestra localidad o a descansar en alguno de los bancos. En ocasiones, la intensidad del esfuerzo realizado nos obliga a consumir agua para estar correctamente hidratados pero nuestros ciudadan@s se encuentran con la inexistencia de fuentes para beber.

Es por todo ello, que el Grupo Municipal de IU Olvera a través de la concejala M^a del Carmen Medina Pérez, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Determinar las zonas de la localidad a lo largo del trazado urbano de Olvera: Parques, Vereda Ancha, Plaza Iglesia Ntra. Sra. Encarnación, etc...*
- 2. Solicitar, a través de diferentes empresas locales del sector, presupuesto detallado que contenga diferentes diseños de fuentes públicas de agua potable para uso de personas y animales y precios de cada una de las mismas.*
- 3. Elegir entre diferentes tipos de fuentes y componentes básicos.*
- 4. Aspectos relativos a la capacidad de las fuentes bebederos para personas con algún tipo de discapacidad.*
- 5. Fijar el coste total de la instalación.*
- 6. Consulta y cumplimiento de la normativa de uso del agua.*
- 7. Declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a tod@s l@s Olvereñ@s donde se plasme el compromiso municipal a favor de la convivencia y el civismo en nuestro municipio.*

*Olvera, a 17 de septiembre de 2015
Fdo: José Luis del Río Cabrera.”*

La Sra. Medina Pérez da lectura al dictamen.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo popular está de acuerdo con la propuesta. Añade que además de instalar las fuentes, también hay que mantenerlas. Dice que actualmente existen fuentes que no funcionan.

El Sr. Núñez Núñez dice que existe un problema, en cuanto a la instalación y el mantenimiento de estas fuentes. Añade que están de acuerdo con esta propuesta. Dice que hay diversas fuentes instaladas en “las herrizas”, el Parque Entrecaminos, en La Villa y en la Plaza Alfarería que no están funcionando. Continúa diciendo que, en primer lugar, se pretende poner en funcionamiento estas fuentes y después se continuará con el trabajo, teniendo en cuenta la propuesta del Grupo de IU-LV-CA. Finalmente dice que se pondrán en contacto con el resto de grupos para determinar la ubicación de las nuevas fuentes.

La Sra. Medina Pérez pide al Sr. Alcalde que haga una declaración institucional dirigida a todos los olvereños y olvereñas, donde se plasme el compromiso municipal a favor de la convivencia y el civismo en el municipio.

El Sr. Presidente dice que aprovecha la retransmisión de este Pleno por televisión para plasmar el compromiso municipal a favor de la convivencia y el civismo en el municipio.

La Sra. Medina Pérez dice que existen diferentes tipos de fuentes. Añade que hay fuentes específicas para animales y adaptadas para personas con discapacidad. Continúa diciendo que los materiales de los que se hacen estas fuentes son de varios tipos. Dice que se debe elegir un material que sea fácil de limpiar o reparar, en caso de que las fuentes sean objeto de vandalismo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 27.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo popular para que se imponga a los propietarios de solares ubicados en zona urbana la obligatoriedad de proceder al cerramiento de los mismos.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“El Grupo Municipal Popular al amparo de la legislación vigente presenta al Pleno para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCION.

Que ante las quejas de vecinos y peatones como consecuencia del acumulo de residuos y la pésima imagen que se ofrece se acuerde por el Pleno Municipal:

1º Imponer a los propietarios de solares ubicados en zona urbana la obligatoriedad de proceder al cerramiento de los mismos.

*Olvera, a 17 de septiembre de 2015
Fdo: Antonio Villalba Sánchez.”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que han recibido quejas de algunos vecinos, respecto a los solares que no están vallados. Añade que, en estos casos, los solares se convierten en vertederos donde se acumula mucha basura. Continúa diciendo que existe una Ordenanza que regula el cerramiento de los solares en la zona urbana. Finalmente dice que se debe aplicar esta Ordenanza.

El Sr. del Río Cabrera dice que no está de más que esta propuesta se presente en el Pleno. Añade que no pueden añadir más, y piden que se aplique esta Ordenanza.

La Sra. Vilchez Maqueda dice que se les manda una notificación a todos los vecinos que no tienen vallados sus solares, ya sea por iniciativa del Ayuntamiento o por alguna queja vecinal. Continúa diciendo que seguirán trabajando para que la Ordenanza se aplique. Finalmente dice que invita a todos los grupos políticos a que comuniquen si existe algún solar que se encuentre en esta situación.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 28.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo socialista relativa al papel de las diputaciones en los fondos FEDER.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA RELATIVA AL PAPEL DE LAS DIPUTACIONES EN LOS FONDOS FEDER

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olvera desea somete a la consideración del Pleno del 24 de septiembre de 2015 la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todos es conocida la importancia de los Fondos FEDER dentro del marco de las inversiones que se realizan en los municipios, y en el caso de los municipios de menos de 20.000 habitantes, cobra un especial significado, por las limitaciones económicas de los presupuestos propios. En este sentido las inversiones provenientes de estos fondos permiten desarrollar nuestros municipios y crear oportunidades laborales.

En el caso de Olvera como en la mayoría de los municipios que nos rodean la importancia de estos fondos y su aplicación es fundamental, como lo es también la actuación de las Diputaciones Provinciales, como órgano supramunicipal encargado de la ayuda y auxilio de los pueblos menores de 20.000 habitantes, como órgano más cercano que junto a los Ayuntamientos conocerán mejor las necesidades de cada municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olvera presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando :

Primero: *Instar al gobierno central para que incluya a las Diputaciones y núcleos urbanos menores de 20.000 habitantes como beneficiarios de estos fondos europeos en el periodo 2014-*

2020, además de reivindicar que se reconozca el papel de las administraciones provinciales como instrumentos para el equilibrio y la cohesión de sus respectivos territorios.

Segundo: Solicitar a la Comunidad Europea la presencia de las Diputaciones y de los municipios rurales en programas de Desarrollo Urbano Sostenible, sin límite de población, creando unidades funcionales susceptibles de ser recogidas a efectos de financiación.

Tercero: Reivindicar la defensa de los municipios menores de 20.000 habitantes en el nuevo marco comunitario, además de instar a la FEMP y a la FAMP para el reconocimiento de las zonas rurales en el contexto del Desarrollo Urbano Sostenible cofinanciado por los fondos FEDER para el periodo 2014-2020.

Cuarto: Articular mecanismos que permitan a los propios municipios decidir, como mejores conocedores de sus necesidades, sobre los fondos FEDER, dentro del marco de la CE, ya que son estos los mejores conocedores de las necesidades más relevantes del municipio.

Quinto: Dar cuenta de estos acuerdos al Gobierno Central, a la Diputación Provincial, a la FEMP y a la FAMP.

*Olvera , a 17 de septiembre de 2015.
Fdo. Ramón Núñez Núñez
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”*

El Sr. Núñez Núñez dice que la tipología de las agrupaciones de municipios de menos de 20.000 habitantes no encaja en el nuevo marco que se establece. Continúa diciendo que se pretende trasladar el malestar, y pedir que los municipios, que son receptores de estas ayudas, decidan en qué sentido se realizan las actuaciones. Añade que las diputaciones tienen un papel muy importante en la canalización de estos fondos. Dice que se pide una mayor participación de las diputaciones y de los municipios, a la hora de determinar los distintos proyectos y la participación en los fondos FEDER.

El Sr. Párraga Pérez dice que el PSOE pidió que desaparecieran las diputaciones cuando perdió casi la totalidad de las mismas en España. Añade que le alegra mucho que se reconozca ahora el papel fundamental de las diputaciones, como elemento de cohesión y vertebradores de los territorios a los que afectan. Continúa diciendo que no es cierto que en los fondos FEDER para el periodo 2014-2020 se haya priorizado a los municipios mayores de 20.000 habitantes en detrimento de los menores a la hora de determinar las subvenciones. Añade que los ayuntamientos serán los receptores de las ayudas y ellos mismos gestionarán esos recursos económicos. A continuación pregunta si el Grupo socialista está proponiendo que la Diputación gestione los recursos y realice la asistencia técnica. Añade que el Grupo socialista se contradice cuando dice que quieren que la Diputación gestione estos servicios. Dice que se ha criticado la reforma de la administración local que propuso el Gobierno de España, porque decían que se quitaban competencias a los ayuntamientos. Continúa diciendo que se han dado a los municipios unas competencias en función de las nuevas directrices que marca la Unión Europea para el uso y manejo de estos fondos. Añade que no entiende por qué se quieren ceder estas competencias a la Diputación. Dice que no acaba de entender cuál es el sentido de la moción que presenta el Grupo socialista.

El Sr. Núñez Núñez dice que el propio texto de la moción dice que los conglomerados de poblaciones menores de 20.000 habitantes no participan de forma directa. Añade que tampoco hablan de los municipios de 20.000 habitantes. Continúa diciendo que sí se habla de los conglomerados de

municipios que se encuentran cerca unos de otros. Añade que en la zona de la Sierra de Cádiz no existen núcleos de población tan cercanos.

El Sr. Presidente dice que en el apartado cuarto se pide que se articulen mecanismos que permitan a los propios municipios decidir, como mejores conocedores de sus necesidades, sobre los fondos FEDER. Añade que en el sistema de reparto que existe hasta ahora los municipios de menos de 20.000 habitantes se encuentran bajo el amparo de otras administraciones. Dice que con esta propuesta se pide una mayor participación de los municipios.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Ayuntamiento de Olvera puede presentar su solicitud cuando se convoquen las ayudas.

El Sr. Presidente dice que no es posible.

El Sr. Párraga Pérez dice que anteriormente sólo los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes podían presentar su solicitud, pero que esta cifra se ha bajado a 20.000. Continúa diciendo que este asunto no afecta a la financiación.

El Sr. Presidente dice que el Ayuntamiento de Olvera no puede presentar sus proyectos por sí solo. Añade que lo tiene que hacer a través de la Diputación.

El Sr. Párraga Pérez dice que el asunto planteado en el apartado cuarto de la moción se tiene que dirimir en Europa. Añade que los criterios para la adjudicación y para dictaminar el tipo de actuaciones que se deben solicitar lo establece la Unión Europea. Dice que para el próximo septenio se han establecido ayudas de I+D+I, apoyo a pequeñas y medianas empresas, economía sostenible y economía baja en carbono. Añade que estos criterios no los fija el Gobierno de España.

A continuación dice que entiende el posicionamiento del Ayuntamiento de Olvera, aunque tiene alguna que otra duda. Dice que desde su partido le ha llegado algún argumentario que le plantea dudas. Añade que se van a abstener en este punto porque tienen algunas dudas.

El Sr. del Río Cabrera dice que en una reunión de hace unos meses le preguntó a una Secretaria de Hacienda que se dedica a los fondos FEDER sobre este asunto. Añade que la misma le contestó que los pueblos menores de 20.000 habitantes no pueden participar solos en el proceso. Dice que de ahí parte esta moción. Continúa diciendo que en la redacción de esta propuesta echa en falta una mención a la Mancomunidad. Añade que sería la Mancomunidad la que podría coordinar los proyectos entre distintos municipios en la Sierra. Dice que los ayuntamientos pequeños no están preparados técnicamente para presentar proyectos de fondos europeos y por ello necesitan el apoyo de la Diputación.

El Sr. Párraga Pérez dice que la Diputación se tiene que encargar de la parte técnica.

El Sr. Presidente dice que la Mancomunidad sí puede presentar proyectos y que se está planteando hacerlo.

El Sr. del Río Cabrera dice que la Mancomunidad sería un foro donde el Ayuntamiento de Olvera debería acudir para realizar esta petición.

El Sr. del Río Cabrera propone la inclusión de una enmienda de adición en el apartado quinto: [Dar cuenta de estos acuerdos al Gobierno Central, a la Diputación Provincial], a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra, [a la FEMP y a la FAMP].

El Sr. Presidente acepta la enmienda.

Sometido a votación el dictamen transcrito, enmendado en el sentido anteriormente expuesto, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo diez concejales (5 IU-LV-CA y 5 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen tres abstenciones (3 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

II.2. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 29.- Asuntos por razones de urgencia.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la declaración de la urgencia e inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Plan de Mejora para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, que incluye una serie de criterios objetivos para la asignación del correspondiente complemento de productividad, aprobados mediante acuerdo de pleno de 5 de mayo de 2015. Considerando que de acuerdo con el informe de Intervención del Presupuesto 2015 los créditos asignados ha dicho plan de mejora no superan los límites establecidos en el art. 7 del Real Decreto 861/1986.

Teniendo en cuenta la alta frecuencia en la que se vienen ejecutando programas propios o subvencionados por otras Administraciones Públicas en los que se hace necesaria la constitución de tribunales para la selección de personal, tanto para su contratación por el Ayuntamiento como para su formación retribuida en forma de beca. Estos procesos selectivos no han contemplado la superación de prueba oral o escrita, por regularse así por la administración concedente de la subvención o bien por ser imprescindible la finalización de la selección con celeridad. Debido a esto no ha sido posible indemnizar a los miembros de los tribunales de selección conforme al Real Decreto 462/2002, el cual exige como requisito que el proceso de selección conlleve la superación de prueba oral o escrita. Sin embargo, resulta evidente que la participación en dichos órganos de selección supone el ejercicio de funciones adicionales a las contenidas en su puesto de trabajo, consumiendo tiempo disponible para la realización de las tareas ordinarias y conllevando la asunción de responsabilidades adicionales que deben ser retribuidas, existiendo ya jurisprudencia que sirve para avalar esta postura (véase Sentencia TSJ de Madrid de 11 de mayo de 2012).

Habiendo sido sometido el mismo a Negociación Colectiva, de conformidad con lo prevenido en el art. 37.1.b) LEBEP.

En base a los artículos 22.3 y 24 c) LEBEP, 23.3.c) LMRFP y 5 RD 861/1986, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar el siguiente criterio de reparto de la productividad para personal funcionario laboral, adicional a los criterios establecidos en el Plan de Mejora: Corresponderá a los miembros de tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal, tanto para su contratación por el Ayuntamiento como para su formación retribuida en forma de beca, la asignación de las siguientes cuantías en concepto de productividad cuando no proceda su retribución conforme al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio:

- *Presidente y Secretario: 19,89 euros por sesión.*
- *Vocales: 14,89 euros por sesión.*

*Olvera , a 24 de septiembre de 2015.
EL ALCALDE.,
Fdo. Francisco Párraga Rodríguez.”*

El Sr. Presidente dice que la Sra. Secretaria y el Sr. Interventor le han trasladado un problema respecto a los tribunales que se constituyen en el Ayuntamiento. Añade que los tribunales están formados por personal funcionario y laboral. Dice que los políticos no forman parte de los mismos desde hace tiempo. A continuación dice que en este Ayuntamiento no está previsto el pago a los miembros de los tribunales. Dice que cada vez existen más problemas para que el personal forme parte de los tribunales. Añade que los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento han preparado una propuesta que se estudió ayer junto al comité de empresa. Dice que la propuesta consiste en pagar a 19,89 euros a los presidentes y secretarios y 14,89 euros a los vocales por sesión. Añade que el comité de empresa mostró su acuerdo a esta propuesta. Finalmente dice que si todos los grupos están de acuerdo en aprobar la urgencia del asunto se pasará a debatir el asunto.

El Sr. del Río Cabrera pregunta por qué es urgente este asunto y si hay previsto formar algún tribunal.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria, que explica que éste es un problema que se arrastra desde hace mucho tiempo. Añade que el asunto no se había sometido a negociación colectiva, y que por ello no se pudo incluir en el Orden del Día de las Comisiones Informativas. Dice que el problema surge con la puesta en marcha de programas extraordinarios de la Junta de Andalucía de ayuda a la contratación, que no preveían pruebas para la contratación de personal. A continuación dice que el Real Decreto de indemnizaciones por razón de servicio solamente prevé la indemnización por asistencia a un tribunal en caso de que el proceso selectivo conlleve una prueba. Dice que estos procesos de programas extraordinarios llevan básicamente informes de servicios sociales o una propuesta de preselección a través del SAE, de tal forma que no hay una prueba específica. Añade que el personal del Ayuntamiento y los miembros de las comisiones realizan un trabajo, que hasta la fecha no se ha podido remunerar por falta de regulación. Añade que la forma prevista en el Real Decreto de indemnizaciones por razón de servicio para solucionar este asunto pasa a través de la de aprobación de la propuesta por el Pleno, previa negociación colectiva. Finalmente dice que las cantidades son la mitad de las previstas en el Real Decreto de indemnizaciones por razón de servicio para los procesos selectivos que incluyen pruebas.

La Sra. Villalba Gómez pregunta si el trabajo que realizan estos funcionarios se hace en horario laboral o fuera del mismo.

El Sr. Presidente dice que depende del proceso selectivo. Añade que este asunto afecta a la responsabilidad que asume cada funcionario, independientemente del horario en que realicen el trabajo.

Sometida a votación la moción transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor de la misma de los miembros presentes.

III. PARTE DE CONTROL. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 30.- Turno de ruegos.

La Sra. Serrano García realiza el siguiente ruego:

1.- Ruega que se realicen las gestiones con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para la construcción de un nuevo Centro de salud en Olvera, o en su defecto, se dote al existente con nuevas especialidades como son ginecología, oftalmología o servicio de radiología durante las 24 horas. Añade que actualmente este servicio sólo está disponible hasta las 13:00 horas.

La Sra. Puertas Sánchez dice que en el programa electoral del Grupo socialista recogían el compromiso de llevar a cabo las negociaciones oportunas para construir un nuevo Centro de salud.

El Sr. Villalba Sánchez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se ponga en funcionamiento la mesa de contratación de personal. Dice que hasta el momento ha sido el Sr. Alcalde el que ha llevado a cabo las contrataciones que en este Ayuntamiento se necesitan eventualmente. Añade que en la legislatura anterior se invitaba a los grupos políticos para que participaran en la contratación del personal.

El Sr. Presidente dice que en la Junta de Portavoces se acordó poner en marcha esta mesa tras el verano.

2.- Ruega al Concejal de Servicios que se arregle el paso de peatones de la Avda. Julián Besteiro. Añade que en uno de los lados hay una rampa y en el otro un escalón.

El Sr. Núñez Núñez dice que esta obra está prevista dentro de la actuación que se va a realizar en ese acerado.

3.- Dice que el año pasado no se puso la marquesina que el Equipo de Gobierno iba a colocar frente al Centro de salud. Ruega que se ponga una marquesina en la parada de autobuses del Centro de salud.

4.- Dice que se han hecho negociaciones en cuanto al tema del agua de Zaframagón. Ruega que le informen en qué situación se encuentra ahora mismo este asunto.

El Sr. Presidente dice que, a principios del verano, se pusieron en contacto con la Consejería de Ordenación del Territorio, y que el Secretario General Técnico de la misma vino a Olvera. Continúa diciendo que visitaron el poblado de Zaframagón y le estuvieron explicando el problema que allí existía. Añade que asumieron el compromiso de enviarle el expediente a la Consejería, para que fuera estudiado por sus técnicos. A continuación dice que van a contactar con la Consejería para

ver a qué conclusión han llegado, y si existe alguna forma más rápida y distinta de la prevista hasta ahora para poder poner agua en Zaframagón.

5.- Ruega que se informe sobre las gestiones que se hicieron en catastro respecto a los terrenos que hay frente al Hotel Fuente del Pino.

El Sr. Núñez Núñez dice que se va a mantener una reunión con los propietarios de los terrenos ubicados en el SAU-3, SAU-4 y SAU-5, porque están en una tesitura similar en el tema del IBI. Continúa diciendo que estuvo hablando directamente con el Director del Catastro, que le comentó que había recibido todas las notificaciones al respecto. Añade que el mismo le dijo que todo el papeleo estaba en marcha, pero que quedaba pendiente de la comunicación al Ayuntamiento. Dice que la respuesta va a ser positiva, porque la documentación es correcta. A continuación dice que desde Catastro le han comentado que han tenido una sobresaturación de trabajo, debido al tema de las nuevas valoraciones catastrales. Añade que esto les ha impedido agilizar el asunto. Continúa diciendo que, después de esta reunión se les notificó también el asunto relacionado con las otras dos parcelas que están catalogadas como urbanizables. Dice que se va a intentar bajar esta valoración, sin que ello impida que en un futuro se pueda construir. Añade que en esta misma notificación se les pidió formalmente que respondieran por escrito, para poder mostrar la respuesta a los vecinos interesados. Finalmente dice que este asunto está informado positivamente desde la Gerencia del Catastro y que en breve intentarán disponer de toda la información necesaria para comunicársela a los vecinos.

6.- Ruega que se informe sobre las gestiones que se están haciendo para la construcción del carril bici entre el camping y la Vía Verde.

El Sr. Presidente dice que no se ha hecho mucho hasta el momento. Añade que en la legislatura anterior se planteó solicitarlo como una obra de planes provinciales, pero que finalmente no se incluyó en ningún plan concreto.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta al Sr. del Río Cabrera si no se aprobó nada respecto a este asunto.

El Sr. del Río Cabrera dice que esta actuación se aprobó por la Consejería de Turismo. Dice que le recordó este tema a la Delegada de Turismo hace unos días. Añade que supone que este asunto se quedaría un poco “parado”, debido a las elecciones.

El Sr. Párraga Pérez dice que está presupuestado en los Presupuestos de la Junta de Andalucía del año 2015.

El Sr. Presidente dice que está previsto que la Delegada venga el día 30 al Ayuntamiento, y que se le preguntará en qué situación se encuentra este proyecto.

La Sra. Vilchez Maqueda dice que este proyecto parte de la Delegación de Turismo y que hasta el momento no han recibido ninguna notificación de que la actuación se vaya a llevar a cabo.

El Sr. Párraga Pérez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se realicen gestiones ante la Consejería de Salud, para que se vuelva a restaurar el servicio del helicóptero del 061. Añade que se ha cortado este servicio con fecha 15 de septiembre. Dice que estuvo operativo desde el 15 de mayo hasta esta fecha. Continúa diciendo que

en Grazalema ha surgido una iniciativa que en pocos días ha recogido casi 7.000 firmas. Dice que la gente está preocupada por este asunto, ya que en estos pueblos no se dispone de las carreteras más idóneas para el transporte sanitario urgente. A continuación dice que el único helicóptero que deja de prestar este servicio en Andalucía es el de la provincia de Cádiz. Dice que estadísticamente se ha comprobado que este helicóptero presta más servicios que el de Málaga. Continúa diciendo que se trata de un servicio sanitario esencial que salva vidas. Añade que no supone lo mismo trasladar a un enfermo grave en 15 minutos que en una hora. Ruega que se hagan las gestiones oportunas para que este servicio se restaure.

2.- Dice que la segunda ambulancia de la que dispone el Centro de salud tiene un horario limitado, que va desde las 9:00 a las 21:00 horas. Añade que en las horas nocturnas sólo hay una ambulancia que presta servicio para siete u ocho pueblos. Dice que, en el caso de que esta ambulancia tenga que salir del pueblo, Olvera se queda sin servicio de transporte sanitario urgente. Continúa diciendo que en una ocasión tuvo que venir la ambulancia de Alcalá del Valle, para trasladar a un vecino que vive a sesenta metros del Centro de salud hasta el mismo. Añade que ésto ocurrió porque la ambulancia de Olvera estaba prestando servicio en otro lugar. Dice que no es lógico que tenga que venir una ambulancia de Alcalá del Valle a las diez de la noche para trasladar a un enfermo dentro del mismo municipio. Ruega que se realicen las gestiones oportunas ante la Consejería de Salud, para que la segunda ambulancia preste sus servicios las 24 horas del día.

3.- Ruega que se adecente y se limpie la fuente que está junto a la Vereda del Junco. Añade que hay vecinos que le han trasladado quejas por el fango y la suciedad que tiene esta fuente.

El Sr. del Río Cabrera realiza los siguientes ruegos:

1.- El Sr. del Río Cabrera dice que el pasado mes de mayo se publicaron por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía los Planes de Gestión de Espacios Protegidos en Andalucía. Añade que entre ellos consta la Sierra de Lijar. Dice que el informe habla de los términos municipales de Algodonales, Villamartín y Zahara y no se menciona a Olvera en ningún momento. Ruega que se comunique a la Consejería esta incidencia para que sea corregida.

2.- Ruega al Sr. Alcalde que explique qué ha ocurrido con el proyecto “Ciudad Amable”.

El Sr. Presidente dice que ha ocurrido en Olvera lo mismo que en Puerto Real y en otros siete pueblos de Andalucía. Continúa diciendo que el proyecto estaba aprobado y adjudicado a una empresa. Añade que el mismo estaba pendiente de verificación por parte de la Unión Europea. Dice que hay un verificador en toda la Provincia y que no le ha dado tiempo a realizar todo el trabajo. Continúa diciendo que los plazos se han agotado y que el proyecto no se puede ejecutar.

El Sr. del Río Cabrera pregunta si los plazos terminan este año.

El Sr. Presidente dice que el proyecto tiene cuatro meses de plazo, y que a final de año debería estar ejecutado y justificado. Añade que no hay tiempo material para ejecutarlo. Continúa diciendo que en septiembre acudió a una comisión de seguimiento, donde le comunicaron la situación en la que estaba el proyecto. Dice que están pendientes de recibir el acta de la comisión de seguimiento, para trasladarle a la Consejería la necesidad de que asuman el proyecto del Ayuntamiento de Olvera. Añade que el proyecto es de interés, pero que también se plantearon varios puntos con los que los vecinos no estaban de acuerdo. Dice que con este proyecto se eliminan muchos aparcamientos. A continuación dice que quieren pedirle a la Consejería que asuma el coste del proyecto y además replantear la redacción del mismo. Añade que con el proyecto actual se

pasarían de 21 a 6 aparcamientos en la Calle Pico. Continúa diciendo que la primera propuesta de proyecto fue redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, pero que finalmente el proyecto fue redactado por un técnico de la Consejería. Dice que la intención del Ayuntamiento es la de hacer un nuevo proyecto con medios propios. Añade que el proyecto actual tiene a todos los vecinos en contra.

El Sr. Cubiles Morilla dice que todos los vecinos no están en contra. Añade que dispone de los informes realizados por la empresa encargada de promover la participación ciudadana y que se puede comprobar que todos los vecinos no están en contra.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que la Técnico que se ha encargado de este asunto le ha remitido los informes y que ha podido comprobar que todos los vecinos no están contentos. Añade que los vecinos están descontentos con los aparcamientos, además de con otros asuntos.

El Sr. Presidente dice que existen negocios en la zona que se ven perjudicados con este proyecto. Añade que hay un negocio que necesita una zona de carga y descarga de la que no podría disponer.

El Sr. Cubiles Morilla dice que el asunto con este negocio estaba resuelto.

El Sr. Presidente dice que en la comisión de seguimiento que hubo en septiembre le comunicaron que el problema no se había resuelto. Añade que los verificadores europeos no permitían ningún cambio sobre el proyecto. Dice que hay que empezar de nuevo con este proyecto.

El Sr. Cubiles Morilla pregunta qué pasará con la empresa que se ha encargado de la participación ciudadana.

El Sr. Presidente dice que está esperando a que llegue el acta de la comisión de seguimiento. Añade que en caso de que haya que realizar un nuevo proyecto habrá que finalizar el contrato con la empresa de participación ciudadana.

El Sr. Cubiles Morilla dice que esta empresa ya ha realizado algunos trabajos.

El Sr. Presidente dice que la empresa cobrará el trabajo que ha realizado hasta el momento.

El Sr. del Río Cabrera pregunta si la Junta ha manifestado la intención que tiene con este proyecto. Añade que el proyecto se financiaba con fondos europeos que no se pueden destinar a otro fin. Pregunta si la intención de la Junta es la de meter este proyecto en sus propios presupuestos.

El Sr. Presidente dice que eso es lo que va a pedirle a la Junta.

PUNTO 31.- Turno de preguntas.

El Sr. Villalba Sánchez formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué pretende hacer el Equipo de Gobierno con el bulevar?

El Sr. Presidente dice que se pretende debatir este asunto con el resto de grupos. Añade que quieren terminar el patio y determinar el uso de las instalaciones, antes de finalizar las obras.

2.- La revista de feria no ha llegado a todos los vecinos ¿Qué ha ocurrido con el reparto y de qué forma se ha repartido?

El Sr. Presidente dice que el reparto de la revista de feria lo han realizado tres personas contratadas por el Ayuntamiento. Añade que no conoce el motivo por el que no le ha llegado esta revista a algunos vecinos. Dice que el año pasado se realizaron 4.000 revistas y este año se han hecho 3.500 revistas. Añade que posteriormente se han tenido que comprar 500 revistas más. Continúa diciendo que se dejó un aviso en el buzón de los vecinos que no estaban en el momento de la entrega en sus domicilios para que posteriormente pasaran a recogerlas por el Ayuntamiento. Finalmente dice que los vecinos que se han quedado sin revista han venido a recogerla al Ayuntamiento.

3.- ¿Quién encargó el cartel de Feria, el Grupo de IU-LV-CA o el Grupo PSOE? ¿Cuánto ha costado el cartel?

El Sr. Presidente dice que, al llegar al gobierno, la encargada de prensa les comunicó que había un cartel contratado. Añade que posteriormente ha visto el documento contable que está en la Intervención Municipal. Continúa diciendo que el cartel costó 1.200 euros y que se había hecho por encargo. Dice que escuchó al Concejal de Fiestas de aquel entonces en Televisión Olvera, diciendo que este año no había concurso y se había encargado la realización del diseño del cartel a un profesional. A continuación dice que al Equipo de Gobierno no le gustó el cartel, y que por ello hablaron con el autor del mismo. Añade que le hicieron una propuesta para modificar el cartel, ya que el diseño inicial no tenía ningún tipo de alusión a Olvera. Dice que el autor incluyó en el cartel la silueta de Olvera y se siguió adelante con este diseño. Añade que el servicio ya estaba contratado y que había que pagarlo. Finalmente dice que el cartel no ha tenido mucha acogida por los vecinos y que se ha hablado mucho de él.

4.- ¿Este Equipo de Gobierno pretende llevar a cabo la revisión del Catálogo de Puestos de Trabajo?.

El Sr. Presidente dice que ayer tuvo una reunión con el Comité de Empresa, y que se trató el asunto de la RPT. Añade que en su momento continuará hablando sobre este asunto.

La Sra. Villalba Gómez realiza la siguiente pregunta:

1.- Dice que todos los trabajadores necesitan trabajar once meses para disfrutar de un mes de vacaciones. ¿Le parece ético al Equipo de Gobierno disfrutar de vacaciones, tras dos meses de trabajo?

El Sr. Presidente dice que han ejercido un derecho que poseen. Añade que han disfrutado de una semana de vacaciones. Dice que personalmente se marchó el día uno de septiembre y volvió el sábado.

La Sra. Villalba Gómez dice que todos los trabajadores trabajan once meses para disfrutar de un mes de vacaciones.

El Sr. Presidente dice que el Equipo de Gobierno está trabajando desde el día 13 de junio y que sólo han dispuesto de cinco días de vacaciones. Añade que no considera que hayan sido excesivos en ningún momento.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que no han desatendido sus funciones, porque siempre había Concejales en el Ayuntamiento para atender a la gente.

El Sr. Presidente dice que han recibido críticas a través de las redes sociales. Añade que las críticas partían de personas cercanas al Grupo de IU-LV-CA.

La Sra. Medina Pérez dice que todas las críticas no surgen desde su grupo.

El Sr. Presidente dice que las críticas les han llegado desde personas que han formado parte de este Pleno.

La Sra. Medina Pérez dice que las personas pueden expresar su opinión con libertad.

El Sr. Presidente dice que no está en contra de ello.

La Sra. Medina Pérez dice que el Sr. Presidente habla en tono despectivo.

El Sr. Presidente dice que sólo ha comentado que una persona cercana al Grupo de IU-LV-CA ha hablado del Equipo de Gobierno con cierta sorna.

El Sr. Cubiles Morilla realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Cómo van las matrículas para la Escuela de Música? ¿Se va a comenzar en octubre?

La Sra. Vílchez Maqueda dice que la empresa que gestiona la Escuela de Música tenía dos años de contrato, con posibilidad de prórroga por un año. Añade que el Equipo de Gobierno está estudiando el Pliego, para realizar alguna modificación. Dice que han mantenido reuniones con la empresa y que están trabajando para que este asunto salga adelante lo antes posible.

José Luis del Río Cabrera como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, presenta las siguientes preguntas para su respuesta en el pleno ordinario del 24 de septiembre de 2015:

1.- ¿Pueden explicar el procedimiento usado para cubrir la vacante de bibliotecaria? ¿Se mantendrá así hasta la vuelta de la titular de la plaza o se tiene pensado un nuevo procedimiento ya sin carácter de urgencia?

El Sr. Presidente responde que urgentemente tuvieron que echar mano de la bolsa de monitores que existe en el Ayuntamiento. Continúa diciendo que una de las trabajadoras se encontraba de vacaciones y que la otra fue nombrada Delegada y se tuvo que marchar. Añade que la única trabajadora que quedaba en la Biblioteca no podía atender todos los asuntos de la misma y otros trabajos relacionados con la feria. Continúa diciendo que actualmente no está claro que harán en el futuro con esta plaza.

2.- ¿Qué titulación académica posee la persona nombrada funcionaria eventual para gestionar el programa de búsqueda de empleo en Francia?

El Sr. Presidente dice que la persona que han nombrado para la gestión del empleo en Francia no es funcionaria. Añade que se trata de personal eventual. Continúa diciendo que se ha contratado como personal de confianza. Dice que estas contrataciones la implantó el Grupo de IU

en este Ayuntamiento para un programa muy concreto. Añade que el Equipo de Gobierno ha querido continuar con este programa. A continuación dice que la titulación que posee esta persona es la de FP, bachillerato y la titulación B2 en francés de la escuela oficial de idiomas. Añade que también tiene mucha experiencia en asesoramiento a inmigrantes.

La Sra. Medina Pérez pregunta qué titulación de FP tiene esta persona y qué relación guarda con el trabajo que desempeña.

El Sr. Presidente dice que la titulación de FP que tiene esta persona no está relacionada con el puesto de trabajo. Añade que la relación con el puesto de trabajo la guarda su titulación en bachillerato y la titulación B2 en francés de la escuela oficial de idiomas.

La Sra. Medina Pérez dice que desea saber qué titulación de FP posee esta persona.

El Sr. Presidente dice que la titulación de FP no guarda relación con el puesto que desempeña. Añade que no está definido en ningún sitio que el personal de confianza que nombre el Equipo de Gobierno tenga que poseer una titulación específica.

3.- Durante el ejercicio 2014 se gestionaron 33 contratos con Francia en el mes de julio y 44 en el mes de agosto. ¿Pueden darnos un balance de la gestión de este programa durante los meses de julio y agosto de este año 2015?

El Sr. Presidente dice que la persona encargada de este programa comenzó a trabajar el día 20 de julio. Añade que desde esa fecha hasta finales de agosto se han gestionado temas de trabajo con 32 de personas. Dice que además ha realizado trabajos de asesoramiento a estos trabajadores.

4.- Para este próximo curso escolar 2015-2016, ¿va a mantener este gobierno la ayuda para la contratación de un monitor de infantil para el Colegio Cervantes y para contratar un educador social en el IES Sierra de Lijar?

El Sr. Heras Aranda dice que en el Colegio Cervantes se va a mantener de la forma que se estaba haciendo hasta el momento. Añade que la contratación se realizaba a través del AMPA. A continuación dice que existe un informe negativo de la Intervención y la Secretaría respecto a la contratación del monitor para el Sierra de Lijar. Añade que van a intentar buscar una nueva forma de contratación para que esta persona siga trabajando en el Sierra de Lijar.

5.- ¿Han considerado qué destino darle a la partida de 8.000 euros prevista en el presupuesto para el curso de verano de la UNED, que no se ha celebrado?

El Sr. Heras Aranda dice que el dinero se va a destinar a pintar el Colegio Cervantes.

6.- Para estas fechas ya debería estar en la calle ¿en qué situación se encuentra la reedición del libro de memoria histórica de Olvera, encargada a finales de la legislatura anterior?

La Sra. Vílchez Maqueda dice que existe una partida presupuestaria de 1.000 euros para este libro. Añade que no hay contratos al respecto pero el Equipo de Gobierno anterior había contactado con una editorial. Dice que le han pedido a esta empresa una copia del presupuesto para la reedición de este libro. Continúa diciendo que han recibido una copia del presupuesto de fecha 10 de diciembre de 2014 y la cantidad asciende a 3.629,60 euros. Añade que tienen que estudiar una forma de ajustar el presupuesto, para que la reedición siga adelante.

7.- ¿En qué momento de la gestión se encuentra la puesta en marcha del Boulevard gastronómico?

La Sra. Villalba Gómez dice que ya se ha debatido sobre este asunto anteriormente y que no es necesario contestar a esta pregunta.

8.- Nos sorprendió ver instalado fuera del espacio autorizado para estos puestos, en pleno real de la feria, frente a la caseta “El Montón de Manila” un puesto de venta ambulante de ropa, que además cortaba el paso a la otra calle del real. ¿Estaba autorizada la instalación? ¿Qué criterio se ha seguido para autorizarla, en su caso?

La Sra. Puertas Sánchez dice que el espacio que puede ocupar este tipo de puestos no está legalmente establecido. Añade que no se puede decir que este puesto estuviera fuera del espacio autorizado. Dice que esta instalación estaba autorizada por ella y por la Técnico de fiestas. Continúa diciendo que en ningún momento se recibió algún reparo por parte de los vecinos o la Policía Local. Añade que el criterio seguido para autorizarlo ha sido el de dar cabida a más comerciantes y darle más variedad a la Feria.

La Sra. Villalba Gómez pregunta si estos puestos no deberían ubicarse en la calle que va hacia las atracciones.

La Sra. Puertas Sánchez dice que no hay ningún reglamento que establezca dónde tienen que ir estos puestos.

9.- ¿Están satisfechos con el funcionamiento de la seguridad en la feria?

El Sr. Presidente dice que está muy satisfecho. Dice que quiere aprovechar la ocasión para felicitar a todas las personas que han participado en la seguridad de la feria. Añade que quiere felicitar a la Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil, bomberos, sanitarios y trabajadores del Ayuntamiento.

10.- ¿Tiene alguna previsión realizada sobre las fechas de convocatoria de las oposiciones para cubrir puestos de trabajo del Ayuntamiento previstas en la Oferta de Empleo Público publicada por el Ayuntamiento?

El Sr. Presidente dice que existe una oferta de empleo público de este Ayuntamiento del año 2010. Añade que se encontraron con ello cuando empezaron a gobernar y la Sra. Secretaria les informó sobre este asunto. Dice que se pretende activar la tramitación de estas plazas.

11.- ¿Pueden explicar los motivos para la suspensión de los festivales “Resistencia Local”, “Al son de Olvera” y la actuación del grupo homenaje a Triana, todos previstos para este verano?.

La Sra. Vilchez Maqueda dice que al entrar en el Equipo de Gobierno ya existía una programación del programa JUDECU. Añade que respetaron toda la programación, pero que llegó un momento en el que se terminó el presupuesto de Cultura destinado a este programa. Continúa diciendo que también aparecieron facturas anteriores, aplicadas a esta partida. Añade que esta partida abarca además temas de Juventud y temas de programación de biblioteca. A continuación dice que estos festivales se tuvieron que suspender, desgraciadamente. Dice que sólo les consta que

el grupo homenaje a Triana hizo un concierto el día 28 de febrero. Añade que este grupo no aparecía en el programa de JUEDECU, por lo que no es cierto que se haya cancelado la actuación de dicho grupo.

La Sra. Medina Pérez pregunta si se había contratado a este grupo, aunque no apareciera en el programa.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que no se había contratado al grupo. Añade que antes de que llegaran al Equipo de Gobierno ya se había decidido que se realizaran tres tributos, en vez de cuatro.

El Sr. Cubiles morilla dice que esa decisión no la tomó el.

El Sr. Presidente dice que el Equipo de Gobierno se encontró con un programa hecho y no existía ningún contrato con este grupo.

12.- ¿Cuánto ha sido el coste total del concierto del “Canijo de Jerez”?

La Sra. Puertas Sánchez dice que el coste del concierto ha sido de 8.500 euros más IVA. Añade que este dinero proviene del recorte que se hizo sobre los contratos que el Grupo de IU-LV-CA tenía previsto para la feria, por un precio de 30.000 euros más IVA. Continúa diciendo que este contrato tenía un reparo por parte de Intervención y el Equipo de Gobierno decidió anularlo. Añade que posteriormente se hizo otro contrato con otra compañía por importe de 18.000 euros más IVA. A continuación dice que el resto del dinero se utilizó para la contratación del concierto del “Canijo de Jerez” y dos actuaciones infantiles que costaron mil euros más IVA.

13.- ¿Piensan continuar con la gestión directa del programa PFEA por parte del Ayuntamiento o ceder dicha gestión a la Diputación Provincial, al igual que en las legislaturas de gobierno del PSOE?

El Sr. Presidente dice que, por lo pronto, desean continuar con la tramitación por parte del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 22:30 horas del día 24 de septiembre de 2015, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.